



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 15 de marzo de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

98

Número formado por tres fascículos

Martes, 26 de julio de 2005

Año XXVII

Número 144 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RENDICION DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACION SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2002

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2002.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS
- III. ALCANCE Y METODOLOGIA
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE
- V. APROBACION, LIQUIDACION Y RENDICION DE LAS CUENTAS
 - V.1. Aprobación de las cuentas
 - V.2. Rendición de las cuentas
- VI. ANALISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES
 - VI.1. Estados presupuestarios
 - VI.2. Remanente de Tesorería
 - VI.3. Estados financieros
- VII. ANALISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACION DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES
 - VII.1. Estados presupuestarios
 - VII.2. Remanente de Tesorería
 - VII.3. Estados financieros
- VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- IX. ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES (TOMO II)

ABREVIATURAS

- | | |
|------|---|
| DDIR | Derechos de difícil o imposible recaudación |
| E/P | En plazo |
| F/P | Fuera de plazo |
| ICAL | Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990 |
| LCCA | Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía |
| LRHL | Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales |
| MP | Millones de pesetas |
| m € | Miles de euros |
| PGCP | Plan General de Contabilidad Pública (1994) |
| RD | Real Decreto |
| sd | Sin datos |
| LRBL | Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local |

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y siguiendo la pauta establecida en ejercicios anteriores, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2004, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2002, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se incluye el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ya que en el censo de población referido a 2002, figura con 50.954 habitantes.

2. Dada la importancia que tanto en el aspecto económico como demográfico, tienen estas Entidades en el Sector Público Local Andaluz, se pretende con la emisión del presente Informe poner de manifiesto la situación económico-financiera de esta parte del Sector Público Local, añadiendo información acerca del cumplimiento de la obligación de aprobación, Liquidación y rendición de sus Cuentas.

3. La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

4. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución. La existencia de irregularidades e incoherencias en la presentación de los estados contables se ha puesto de manifiesto sin entrar en valoraciones.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectados al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

La existencia de pequeñas diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las Entidades Locales y las que figuran en el presente Informe es consecuencia del redondeo llevado a

cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

5. El 30^a de septiembre de 2004, ha sido considerada la fecha límite para recepcionar la documentación a incluir en este Informe.

II. OBJETIVOS

6. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria-financiera, económico-patrimonial, y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas Entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con las normas y principios que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados. Señalando, en su caso, las irregularidades detectadas.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto a la aprobación de las Cuentas y su rendición a esta Institución.

- Estudio de determinados estados contables y análisis comparativo y de la evolución de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios.

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

7. El alcance del Informe queda definido por las siguientes variables:

- Subjetiva. Incluye las ocho Diputaciones Provinciales y los veinticuatro Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Estos Ayuntamientos representan el 48% de la población de Andalucía. ⁽¹⁾

- Objetiva. El análisis se centra en las Cuentas Anuales rendidas por las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo.

⁽¹⁾ Indicador resultante de la información contenida en el Censo de Población, referido a 2002, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía.

- Temporal. El informe se refiere al ejercicio económico 2002.

8. La metodología ha sido la siguiente:

El cálculo y análisis de los indicadores presupuestarios, financieros y contables definidos por esta Institución, ha exigido el tratamiento informático de los datos remitidos por las Entidades Locales. Se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias y contables que proporcionan información sobre la gestión económico-financiera de las Entidades incluidas en este Informe.

Asimismo, se ha estudiado comparativamente determinada información suministrada y se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros y desarrollo en gráficos.

El estudio comparativo se ha realizado mediante el examen de los valores medios cuando éstos han sido representativos. Para ello se ha tenido en cuenta los datos relativos a la desviación estándar.

9. Los resultados obtenidos se han examinado desde la perspectiva legal y económica.

En el plano legal se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a:

- Aprobación del Presupuesto General (artículo 150.2 LRHL).
- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (artículo 172.3 LRHL).
- Aprobación de la Cuenta General (artículo 193 LRHL).
- Plazo legal de rendición a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) LCCA).

En el ámbito económico se han revisado y analizado los datos incluidos en las Cuentas rendidas por las Entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: Liquidación del Presupuesto, Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

10. El Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Sevilla han sido objeto de fiscalización espe-

cífica por esta Institución, por lo que la información contenida en las mencionadas actuaciones se ha tenido en cuenta para la elaboración de este Informe.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

11. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen de la falta de aprobación de la Cuenta General de alguna de estas entidades, de la rendición parcial de estados contables y de la falta de remisión de otra información a suministrar a esta Institución.

Únicamente el Ayuntamiento de Motril no ha aportado los datos relativos al Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

Por otra parte, en el párrafo 24 se analiza la falta de remisión por la mayoría de entidades incluidas en este informe de otra documentación prevista en los artículos 190.4 y 192 de la Ley 30/98, Reguladora de las Haciendas Locales. Circunstancia ésta generalmente motivada por la falta de aprobación de la Cuenta General de estas entidades.

V. APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.

V.1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

12. Aprobación del Presupuesto. Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Jaén y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sevilla y Dos Hermanas aprueban su presupuesto en plazo (31-12-01), lo que representa el 25% del total de Corporaciones analizadas en este informe.

13. El resto de Entidades que suponen el 75%, no aprueban en el plazo legal previsto su presupuesto, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 150 de la LRHL que establece: *“La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*.

La Diputación de Málaga y la de Granada, junto con el Ayuntamiento de El Ejido aprobaron sus presupuestos de 2002 en el ejercicio 2003.

14. La consideración de los ciudadanos como destinatarios de la información contable pública, y receptores inmediatos de las actividades y servicios que prestan los Ayuntamientos, permite relacionar el citado incumplimiento con el ámbito poblacional de incidencia.

Así, los Ayuntamientos que no cumplieron con la obligación de aprobar su presupuesto en plazo representaban a 2.572.139 ciudadanos, lo que supone el 71% de los habitantes de los municipios considerados en este informe, y el 34% del total de la población andaluza.

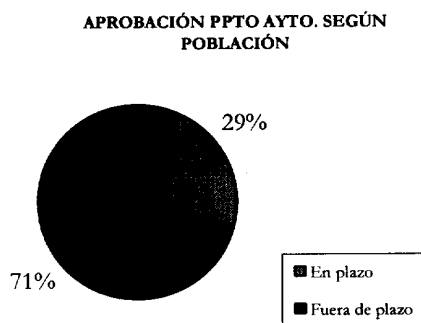


Gráfico n° 1

15. Liquidación Presupuestaria. Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras y Sevilla aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto (1/3/03), lo que supone el 16% de entidades analizadas.

16. Las demás entidades que suponen el 84% del total analizado, no cumplen con el apartado 3 del artículo 172 de la LRHL que dispone: *“Las Entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*.

17. Cuenta General. Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, y los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla aprueban su Cuenta General en plazo

(30-9-03), lo que representa el 31% del total de las Corporaciones analizadas.

18. Según consta a la fecha de redactar el informe no había sido aprobada la Cuenta General de la Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Motril, Huelva, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira. El resto de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la aprueban con retraso.

19. Se incumple por el 69% de las entidades analizadas la obligación de aprobar su Cuenta General en el plazo legal previsto, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 193 de la LRHL que establece: *“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”*.

20. Los Ayuntamientos que no cumplieron con el citado deber representaban a 1.955.799 habitantes, lo que supone el 54% de la población de los municipios analizados en este informe, y el 26% del total de la población andaluza.

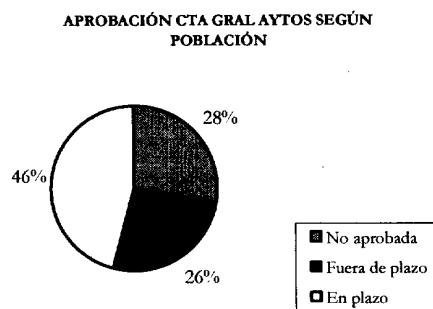


Gráfico n° 2

V.2. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

21. El total de Diputaciones y Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto. En el caso de éstos últimos, el cumplimiento abarca al 48% del total de habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cía. No obstante, para el Ayuntamiento de Motril se ha considerado una rendición parcial, al no remitir el Balance de Situación y Cuenta de Resultados.

El cuadro nº 2, que figura al final del epígrafe, refleja la evolución del cumplimiento del deber legal de rendir las cuentas a esta Institución.

22. Las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, más los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Granada, Málaga y Sevilla han rendido sus cuentas en el plazo legalmente establecido, lo que supone el 25% del total de las Corporaciones analizadas.

23. El resto de las Entidades que representan el 75%, incumple el plazo establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece: *“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”*.

24. El artículo 190.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. Únicamente el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha remitido los estados contables y de liquidación presupuestaria consolidados. La Diputación de Jaén, más los Ayunta-

mientos de Algeciras, el Puerto de Santa María, la Línea de la Concepción y Linares han remitido información relativa a la liquidación presupuestaria consolidada. Los Ayuntamientos de Motril, Málaga, Huelva, Jaén y Marbella han enviado información referida al presupuesto consolidado, no ha su liquidación. Por último, las Diputaciones de Huelva y Sevilla remiten información relativa a los derechos liquidados de forma consolidada.

Los mencionados estados constituyen una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la entidad. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

Asimismo el artículo 192 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades Locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Información relativa al coste y rendimiento de los servicios públicos ha sido remitida por la Diputación de Almería, más los Ayuntamientos de Sevilla, Jerez de la Frontera, Algeciras y la Línea de la Concepción. Por su parte, información relativa al grado de cumplimiento de objetivos ha sido enviada por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción y la Diputación de Cádiz.

**SITUACION DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN LAS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON
POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES**

	APROB PPTO 2002		LIQUID PPTO 2002		APROB CTA GRAL 2002		RENDICIÓN 2002	
	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P	E/P	F/P
AYUNTAMIENTOS								
ALMERÍA		X		X		X		X
El Ejido		X		X		X		X
Roquetas de Mar		X		X		X		X
CÁDIZ		X		X		X		X
Algeciras	X		X		X			X
Chiclana de la Frontera	X			X	X			X
Jerez de la Frontera		X		X	X		X	
La Línea de la Concepc	X			X		1		X
El Puerto de Santa María		X		X		1		X
San Fernando		X		X		1	X	
Sanlúcar de Barrameda		X		X		1	X	
CÓRDOBA		X		X		X		X
GRANADA		X		X		1	X	
Motril		X		X		1		X (2)
HUELVA		X		X		1		X
JAÉN		X		X		X		X
Linares		X		X	X			X
MÁLAGA		X		X	X		X	
Fuengirola		X		X		1		X
Marbella		X		X		1		X
Vélez-Málaga		X		X		1		X
SEVILLA	X		X		X		X	
Alcalá de Guadaira		X		X		1		X
Dos Hermanas	X			X		X		X
DIPUTACIONES								
Almería	X		X		X		X	
Cádiz		X		X		X		X
Córdoba		X		X		1		X
Granada		X		X		X		X
Huelva		X	X		X			X
Jaén	X			X		X		X
Málaga		X		X		X		X
Sevilla	X		X		X		X	

Cuadro nº 1

(1) No aprobada

(2) Rendición parcial (sin remisión de los Estados Contables)

EVOLUCIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

	Total Corporaciones	Rendición en plazo		Rendición fuera de plazo		No rinden	
1999	30	12	40%	17	57%	1	3%
2000	30	9	30%	21	70%	0	-
2001	31	14	45%	17	55%	0	-
2002	32	8	25%	24	75%	0	-

Cuadro nº 2

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación Ppto. en plazo		Aprobación Ppto. fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
1999	30	4	13%	20	67%	1	3%	5	17%
2000	30	5	17%	22	73%	0	-	3	10%
2001	31	5	16%	25	81%	0	-	1	3%
2002	32	8	25%	24	75%	0	-	0	-

Cuadro nº 3

EVOLUCIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

	Total Corporaciones	Aprobación Liq. en plazo		Aprobación Liq. Fuera de plazo		No rinden		Sin datos	
1999	30	9	30%	17	57%	1	3%	3	10%
2000	30	6	20%	22	73%	0	-	2	7%
2001	31	6	19%	23	74%	0	-	2	6%
2002	32	5	16%	27	84%	0	-	0	-

Cuadro nº 4

EVOLUCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

	Total Corporaciones	Aprobación Cta. Gral. en plazo		Aprobación Fuera de plazo		No rinden		Sin datos y No aprobada	
1999	30	9	30%	9	30%	1	3%	11	37%
2000	30	9	30%	10	33%	0	-	11	37%
2001	31	10	32%	7	23%	0	-	14	45%
2002	32	9	28%	11	34%	0	-	12	38%

Cuadro nº 5

VI. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

VI.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

25. Se examinan en este apartado determinados aspectos de la gestión técnica del presupuesto de estas entidades, mediante el análisis comparativo de los indicadores de ejecución presupuestaria. La valoración de los datos individuales se realiza con independencia de las circunstancias concretas que en cada caso puedan ofrecerse como explicación.

26. Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia en este apartado, se encuentran en los cuadros nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, así como en los anexos relacionados en el Tomo II.

Modificaciones presupuestarias

27. La previsión inicial de Ingresos ascendió a 1.365,86 M€. La de Gastos a 1.365,84 M€.

28. Los estados iniciales de gastos e ingresos correspondientes a las Diputaciones Provinciales andaluzas, se modificaron por término medio un 49%. No obstante, el significado que pudiera tener ese valor podría quedar en entredicho dado que la dispersión de los valores individuales respecto al central es de ± 16 puntos.

Es la Diputación de Huelva, con el 74%, la entidad que evidencia el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas.

En sentido contrario, la Diputación Provincial de Sevilla, con un 21%, fue la que presentó una previsión inicial mas coincidente con la definitiva.

29. Únicamente la Diputación Provincial de Almería practicó modificaciones en el estado de gastos superiores a las reflejadas en el estado de ingresos, lo que originó un déficit en el presupuesto definitivo de 2 M€, contraviniendo lo establecido en el artículo 16.2 del RD 500/1990.

En el caso de la Diputación Provincial de Granada, las modificaciones en el estado de ingresos superaron a las del estado de gastos, circunstancia que dio lugar a un presupuesto definitivo con un superávit de 3M€.

Presupuesto Corriente de Ingresos

30. La ejecución del presupuesto de ingresos en las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó por término medio un discreto 63%. Los valores individuales aparecen concentrados respecto a él en torno a ± 4 puntos porcentuales.

Fuera del intervalo señalado se encuentra la Diputación de Córdoba, con un 72%, presentando el mayor nivel de ejecución presupuestaria. En cambio, el menor, corresponde a la Diputación de Almería, con un 59%.

31. La eficacia recaudatoria de las Diputaciones Provinciales andaluzas, medida por el cociente entre la recaudación neta y derechos reconocidos netos, alcanzó un valor medio del 83%. Los valores individuales oscilaron respecto al central en ± 9 puntos porcentuales.

Destaca, situándose fuera del intervalo definido, la Diputación de Córdoba, con un 94%. También las Diputaciones de Cádiz y Granada, con un 91% y 90% respectivamente, obtienen aceptables porcentajes de recaudación.

Por el contrario, los porcentajes recaudatorios mas bajos lo reflejan las Diputaciones de Sevilla y Huelva, con un 74% y 69% respectivamente.

32. En sentido contrario a la recaudación presupuestaria, se interpretaría el indicador del pendiente de cobro.

Son las Diputaciones con menor grado de recaudación, Sevilla y Huelva, las que presentarían un porcentaje mayor de pendiente de cobro, un 26% y 31% respectivamente.

Por el contrario, la Diputación de Córdoba, con un 6% de pendiente de cobro, es la que posee el mejor resultado.

Presupuesto Corriente de Gastos

33. El valor medio de la ejecución del Presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó un discreto 62%, con una concentración de valores individuales respecto a aquel de ± 4 puntos porcentuales.

Los menores porcentajes de ejecución presupuestaria, por debajo incluso del 60%, lo presentan las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Huelva, con un 59% y 55% respectivamente.

En cambio, las Diputaciones Provinciales de Granada y Córdoba, con un 67% y 68% respectivamente, son las que poseen mejores resultados en este indicador.

34. Los pagos efectuados por las Diputaciones Provinciales andaluzas durante 2002, alcanzaron por término medio el 88% de las obligaciones reconocidas. Este valor se considera representativo de la tendencia central que ofrecen los datos individuales, dado el poco valor de la oscilación de éstos, en torno a ± 6 puntos.

El menor porcentaje de pagos correspondió a la Diputación Provincial de Jaén, con un 81%.

En cambio, los mejores resultados lo obtienen las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba, con un 97% y 94%.

35. Como en el ejercicio anterior se produce un déficit de tesorería del presupuesto corriente en las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros.

36. Las Diputaciones de Almería, Granada y Jaén presentan un déficit de ejecución en sus presupuestos, al reconocerse obligaciones por cuantía superior al reconocimiento de derechos.

Presupuestos Cerrados

37. En las Diputaciones Provinciales de Málaga y Sevilla se observan diferencias entre los saldos iniciales del estado de presupuestos cerrados de la Liquidación de 2002, y los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago,

tanto de presupuesto corriente como cerrado, de la Liquidación presupuestaria de 2001.

38. Tras la rectificación de los saldos iniciales a 1 de enero de 2002, los derechos de cobro liquidados en el ejercicio han aumentado respecto a 2001 en las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Granada, Huelva y Jaén.

Ha sido la Diputación de Almería, con -46,4 puntos porcentuales de variación, la que mas redujo la Liquidación de estos derechos respecto a 2001.

La recaudación liquida correspondiente a presupuestos cerrados aumentó respecto al ejercicio 2001 en todas las Diputaciones excepto en la de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla. Destacan los incrementos en el porcentaje de variación recaudatoria de Granada, con el 119,3%, y Jaén, con 94,7%. Así como el decremento del -64,3%, observado en la Diputación de Almería.

A 31 de diciembre de 2002, todas las Diputaciones Provinciales excepto Cádiz habían reducido los derechos pendientes de cobro respecto al ejercicio anterior. Los porcentajes más importantes de variación lo presentan Almería, Málaga y Sevilla, con -24%, -26% y -26,4% respectivamente.

39. El saldo inicial de obligaciones reconocidas correspondiente a Presupuestos Cerrados disminuyó respecto al ejercicio anterior en todas las Diputaciones Provinciales excepto en las de Cádiz, Granada y Jaén.

La Diputación de Almería, con un -51,3%, es la que presenta el porcentaje de variación negativa mas importante en este concepto. Por el contrario, la Diputación de Granada es la que refleja el mayor incremento en la variación de obligaciones reconocidas, un 17,8%.

Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002, disminuyeron en todas las Diputaciones Provinciales excepto en las de Cádiz, Huelva y Granada, siendo esta última la

que reflejó el mayor incremento, con un 199,1%.

Indicadores Presupuestarios

40. En el cuadro nº 12 se incluyen los indicadores de personal e inversiones referidos a los ejercicios 2001 y 2002, con su correspondiente variación. Por su parte, el cuadro nº 13 recoge las ratios de carga financiera, ingresos, gastos, ingresos de carácter tributario e inversión por habitante.

Hay que tener en cuenta que la información reflejada en los mencionados cuadros no corresponde a estados contables consolidados, debido a que durante este ejercicio la documentación remitida relativa a estados integrados corresponde sólo a la Liquidación Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén.

41. Excepto la Diputación Provincial de Cádiz, el resto mantiene o aumenta el valor del indicador de personal respecto a 2001. El valor medio alcanzó el 28%, un punto porcentual más que en el ejercicio anterior, con una dispersión de los valores individuales de ± 8 puntos.

La Diputación que presenta el valor más alto, aunque dentro del intervalo señalado, sigue siendo Cádiz, con un 35%, y la menor Jaén, con un 11%.

42. El término medio del indicador de inversión se situó durante 2002, en el 31%, dos puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior, con una concentración de los valores individuales alrededor del central de ± 3 puntos porcentuales. Todas las Diputaciones excepto Almería, Córdoba y Sevilla aumentan el valor del mismo respecto al periodo anterior, destacando las Diputaciones de Jaén, con 6 puntos porcentuales de incremento y la de Cádiz y Granada, con 4.

43. El valor medio de la carga financiera por habitante en las Diputaciones Provinciales andaluzas se situó durante 2002, en 27 €/hab, con una dispersión de valores individuales respecto al central de ± 8 €. Tal y como se recoge en el cuadro 13, son las Diputaciones Provinciales de

Córdoba y Jaén las que mayor carga financiera presentan por habitante, con 36,53 € y 37,57 € respectivamente. En cambio, son las Diputaciones de Almería y Cádiz, las que menor peso por habitante presentan de este indicador, con 18,96 € y 13,9 €.

La media de ingresos por habitante se situó en 177 €, con una oscilación de los valores individuales respecto al central, de ± 34 €. Destacan, situándose fuera del intervalo definido, las Diputaciones de Jaén, con 209,53 € y, especialmente Huelva, con 232,49 €.

En cambio, la Diputación Málaga, con 130,49 €, es la que presenta menos ingresos por habitante.

El análisis de la distribución de ingresos por habitante quedaría completado si tuviéramos en cuenta la parte de aquellos que corresponden a ingresos de naturaleza tributaria.

El valor medio de los ingresos de carácter tributario por habitante se sitúa en 14 €. Es la Diputación de Huelva la que presenta la ratio más elevada, con 29,43 €, y Sevilla la que menos, con 8,12 €.

El gasto medio por habitante de las Diputaciones Provinciales se situó durante 2002, en 174 €. La oscilación de los valores individuales ascendió a ± 31 €. Destacan por el mayor valor del gasto aquéllas que presentan, a su vez, mayores ingresos, es decir, Huelva y Jaén, con 203,28 € y 216,02 € respectivamente.

Por su parte, la Diputación de Málaga coincidiendo con su menor ratio de ingresos, es la que menor gasto por habitante presenta, con 129,58 €. También se encuentra en la parte baja del intervalo Sevilla, con 144,20 €.

El análisis del gasto se completaría teniendo en cuenta la ratio del gasto inversor por habitante. La media de dicho gasto alcanzó en 2002, 54 €, siendo la oscilación de la mayoría de los valores individuales de ± 13 €.

La Diputación de Jaén, con 77,20 €, es la que presenta mayor gasto inversor por habitante, y

la Diputación de Sevilla la que menos, con 38,23 €.

44. Durante el ejercicio 2002, el ahorro bruto presenta una media del 28%, un punto porcentual más que en el ejercicio 2001. Corresponde a la Diputación Provincial de Jaén, con un 35%, el porcentaje más alto.

El análisis de la variación del ahorro bruto producido entre los ejercicios 2001 y 2002, pone de manifiesto que son las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga las únicas que reflejan un decremento en la el valor de esa magnitud, de -5 y -2 puntos respectivamente. En cambio, presentan los mayores incrementos la Diputación de Sevilla, con 7 puntos y Córdoba con 4.

45. En cuanto al ahorro neto, es decir, el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización, presenta una media del 7%, 1 punto más que en el ejercicio anterior. Continúa siendo la Diputación Provincial de Málaga la que presenta el valor más alto, con un 12%. Por el contrario, la Diputación que presenta menos ahorro neto es la de Sevilla, con un 1%.

Respecto a la variación negativa de esta magnitud, destaca la producida en las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga, con -4 y -3 puntos porcentuales respectivamente. Por el contrario, los mayores incrementos en la variación lo reflejan las Diputaciones de Cádiz, con 6 puntos y Huelva con 5.

46. El valor medio de la carga financiera de las Diputaciones Provinciales ha aumentado 3 puntos respecto al ejercicio anterior, quedando situado en el 21%. Las Diputaciones con mayor carga financiera son Córdoba y Sevilla, con un 30% y 28% respectivamente, y la que menos la Diputación de Cádiz, con un 12%.

En el apartado de variación, llama la atención el incremento producido en la Diputación de Sevilla, con 6 puntos, frente al decremento de -6 puntos que presenta la Diputación de Cádiz.

Según datos facilitados por todas las Diputaciones Provinciales la deuda viva, correspondiente al ejercicio 2002, asciende a 1.016 M€.

Resultado Presupuestario

47. Es una magnitud representativa del área presupuestaria, refleja en que medida los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige tener en cuenta la existencia de créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, y los desfases entre gastos e ingresos derivados de la existencia de gastos con financiación afectada.

En el cuadro nº 15 se recogen por Diputaciones Provinciales, los importes y la variación de la mencionada magnitud, durante los ejercicios 2001 y 2002.

48. Obtienen resultado presupuestario positivo, antes de ajustes, las Diputaciones de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla. El resto reflejan déficit, situación que podría explicarse por un exceso en la utilización de modificaciones de créditos sin cobertura de ingresos, motivado en algunos casos por la utilización de Remanentes de Tesorería Libres para Gastos Generales sobredimensionados.

49. No obstante, sólo las Diputaciones de Cádiz y Granada presentan un Resultado presupuestario ajustado negativo.

Estabilidad presupuestaria

50. Teniendo en cuenta que la aprobación y Liquidación de los presupuesto de estas Entidades Locales para 2003, deberá realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se ha querido recoger en los cuadros nº 16 y 17, una imagen adelantada de la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2002.

A falta de la existencia de criterios legales o reglamentarios que aclaren para el ámbito de las Entidades Locales la forma de medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de

capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, se ha considerado de acuerdo con la doctrina más especializada que esa capacidad traducida en términos presupuestarios, se obtendría de la comparación de los capítulos de Ingresos y Gastos que van del I al VII. Esta posición se ha medido tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Diputación, sin tener en cuenta los datos relativos a los presupuestos de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de aquella. ⁽²⁾

En cuanto a las Previsiones Iniciales, todas las Diputaciones Provinciales excepto la de Grana-

da y Sevilla mostrarían una posición de falta de estabilidad presupuestaria de acuerdo con las definiciones contenidas en la mencionada Ley.

Por otra parte, la Diputación de Sevilla, Jaén, Huelva y Córdoba presentan una posición de estabilidad presupuestaria en la Liquidación de 2002, al arrojar la diferencia entre los capítulos de Ingresos y gastos mencionados un saldo positivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre general de estabilidad presupuestaria. El resto de entidades presentan una situación de falta de estabilidad presupuestaria que deberá ser corregida en los presupuestos del ejercicio 2003.

(2) D. Adolfo Dodero Jordán (Universidad San Pablo CEU) y Doña Ángeles Acín Ferrer (Interventora de la Administración Local), ambos intervinientes en representación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la elaboración del reglamento que desarrolla la Ley 18/2001 de 12 de diciembre general de estabilidad presupuestaria.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS (VALORES ABSOLUTOS)

DIPUTACIONES	PREV. INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS
	INGRESOS		DEFINITIVA	REC. NETOS	NETA	PDTES DE COBRO
	2002	2002	2002	2002	2002	2002
Almería	121,46	48,49	169,95	100,11	77,86	22,25
Cádiz	171,08	88,18	259,26	170,61	155,42	14,11(1)
Córdoba	146,49	53,00	199,49	144,56	136,07	8,49
Granada	156,52	76,58	233,10	143,62	129,44	14,18
Huelva	99,02	73,70	172,72	108,10	74,33	33,75(1)
Jaén	141,29	84,15	225,44	135,65	114,36	21,29
Málaga	173,75	100,74	274,49	173,57	142,68	30,89
Sevilla	356,25	75,50	431,75	264,44	194,98	69,46

(1) Importe minorado por las bajas por insolvencias.

Cuadro nº 6

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS (VALORES PORCENTUALES)

DIPUTACIONES	GRADO DE	GRADO EJEC	GRADO	DERECHOS
	MODIFICACIONES	INGRESOS	RECAUDACIÓN	PDTES DE COBRO
	2002	2002	2002	2002
Almería	40%	59%	78%	22%
Cádiz	52%	66%	91%	9%
Córdoba	36%	72%	94%	6%
Granada	49%	62%	90%	10%
Huelva	74%	63%	69%	31%
Jaén	60%	60%	84%	16%
Málaga	58%	63%	82%	18%
Sevilla	21%	61%	74%	26%
MEDIA	49%	63%	83%	17%
DESVIAC STAND	16%	4%	9%	9%

Cuadro nº 7

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS (VALORES ABSOLUTOS)**M€**

DIPUTACIONES	CRÉDITOS INICIALES 2002	MODIFICAC 2002	CRÉDITOS DEFINITIVOS 2002	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2002	PAGOS REALIZADOS 2002	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO 2002
Almería	121,46	50,51	171,98	102,95	92,32	10,63
Cádiz	171,07	88,19	259,26	168,62	140,39	28,23
Córdoba	146,49	52,99	199,48	135,75	127,28	8,47
Granada	156,53	73,30	229,83	154,34	128,46	25,88
Huelva	99,01	73,69	172,70	94,50	83,03	11,47
Jaén	141,29	84,14	225,43	139,85	112,59	27,26
Málaga	173,75	100,75	274,50	172,35	150,40	21,95
Sevilla	356,24	75,49	431,73	253,61	246,58	7,03

Cuadro nº 8

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS (VALORES PORCENTUALES)

DIPUTACIONES	GRADO DE MODIFICACIONES 2002	GRADO EJECUC. GASTOS 2002	GRADO DE PAGO 2002	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO 2002
Almería	42%	60%	90%	10%
Cádiz	52%	65%	83%	17%
Córdoba	36%	68%	94%	6%
Granada	47%	67%	83%	17%
Huelva	74%	55%	88%	12%
Jaén	60%	62%	81%	19%
Málaga	58%	63%	87%	13%
Sevilla	21%	59%	97%	3%
MEDIA	49%	62%	88%	12%
DESVIAC STAND	16%	4%	6%	6%

Cuadro nº 9

PRESUPUESTOS CERRADOS**M€**

DIPUTACIONES	DCHOS. DE COBRO EN EL EJERCICIO			RECAUDACIÓN LÍQUIDA			DCHOS. PDTES. DE COBRO A 31/12/2002		
	2001	2002	Var. porcent.	2001	2002	Var. porcent.	2001	2002	Var. porcent.
Almería	90,78	48,67	-46,4%	47,20	16,84	-64,3%	41,72	31,71	-24,0%
Cádiz	88,93	89,56	0,7%	15,97	15,94	-0,2%	71,02	73,62	3,7%
Córdoba	36,28	31,06	-14,4%	14,47	13,25	-8,4%	21,81	17,81	-18,3%
Granada	36,71	44,16	20,3%	7,47	16,38	119,3%	29,24	27,54	-5,8%
Huelva	67,71	71,25	5,2%	32,18	42,78	32,9%	34,91	28,25	-19,1%
Jaén	30,99	38,97	25,8%	8,57	16,69	94,7%	22,42	22,28	-0,6%
Málaga	110,09	108,44	-1,5%	46,12	61,11	32,5%	63,92	47,33	-26,0%
Sevilla	133,06	116,28	-12,6%	69,97	59,02	-15,6%	63,09	46,45	-26,4%

Cuadro nº 10

PRESUPUESTOS CERRADOS

DIPUTACIONES	OBLIGAC. RECONOC. EN EL EJERCICIO			PAGOS REALIZADOS LÍQUIDOS			OBLIGAC. PENDIENTES DE PAGO A 31/12/02		
	2001	2002	Var. porcent.	2001	2002	Var. porcent.	2001	2002	Var. porcent.
Almería	43,90	21,38	-51,3%	25,69	10,00	-61,1%	18,21	11,38	-37,5%
Cádiz	38,37	39,21	2,2%	21,12	21,89	3,6%	17,25	17,32	0,4%
Córdoba	22,89	21,48	-6,2%	20,34	21,09	3,7%	2,55	0,39	-84,7%
Granada	19,64	23,13	17,8%	18,69	20,29	8,6%	0,95	2,84	199,1%
Huelva	24,71	22,34	-9,6%	16,50	13,64	-17,3%	8,21	8,70	6,0%
Jaén	27,23	27,96	2,7%	15,58	17,66	13,3%	11,65	10,30	-11,6%
Málaga	30,75	27,87	-9,4%	22,35	20,85	-6,7%	8,41	7,02	-16,5%
Sevilla	21,74	11,74	-46,0%	12,50	5,18	-58,5%	9,25	6,56	-29,1%

Cuadro nº 11

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES DE LAS DIPUTACIONES (%)					
PERSONAL			INVERSIONES		
DIPUTACIONES	2001	2002	Variación	2001	2002
Almería	32	32	0	32	31
Cádiz	37	35	-2	26	30
Córdoba	19	21	2	32	29
Granada	29	29	0	30	34
Huelva	27	29	2	25	26
Jaén	11	11	0	30	36
Málaga	31	33	2	32	33
Sevilla	29	31	2	28	27
MEDIA	27	28		29	31
DESVIAC STAND	8	8		3	3

Cuadro nº 12

Personal = Obligac. Reconoc. Netas Capítulo I x 100
Total Obligac. Reconoc. Netas

Inversiones = Obligac. Reconoc. Netas Capítulos VI y VII x 100
Total Obligac. Reconoc. Netas

RATIOS (€/HAB)					
DIPUTACIONES		Carga fgra	Ingresos	Gasto	Caps. I, II y III
		2002	2002	2002	2002
Almería		18,96	183,20	188,39	14,94
Cádiz		13,90	149,55	147,81	12,47
Córdoba		36,53	187,48	176,05	13,61
Granada		30,35	175,35	188,47	11,91
Huelva		27,33	232,49	203,28	29,43
Jaén		37,57	209,53	216,02	13,38
Málaga		20,35	130,49	129,58	10,77
Sevilla		29,17	150,36	144,20	8,12
MEDIA		27	177	174	14
DESVIAC STAND		8	34	31	6

Cuadro nº 13

La población considerada es la de la Provincia

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA DE LAS DIPUTACIONES (%)

DIPUTACIONES	2001		2002		Variación	2001		2002		Variación	2001		2002		Variación
	Ahorro Bruto	Ahorro Bruto	Ahorro Bruto	Ahorro Bruto		Ahorro Neto	Ahorro Neto	Ahorro Neto	Ahorro Neto		Carga Financiera	Carga Financiera	Carga Financiera	Carga Financiera	
Almería	22	22	22	22	0	6	6	7	7	1	16	16	14	14	-2
Cádiz	20	21	21	21	1	2	2	8	8	6	18	18	12	12	-6
Córdoba	29	33	33	33	4	3	3	3	3	0	26	26	30	30	4
Granada	32	27	27	27	-5	8	8	4	4	-4	23	23	24	24	1
Huelva	22	25	25	25	3	3	3	8	8	5	0	0	17	17	17
Jaén	32	35	35	35	3	12	12	10	10	-2	20	20	25	25	5
Málaga	35	33	33	33	-2	15	15	12	12	-3	20	20	20	20	0
Sevilla	22	29	29	29	7	0	0	1	1	1	22	22	28	28	6
MEDIA	27	28	28	28	7	6	6	7	7	1	18	18	21	21	3

Cuadro nº 14

Ahorro Bruto = Derechos Liq. (Capítulos I a V) - Obligac. Rec. (Capítulos I, II y IV) x 100

Derechos Liq. (Capítulos I a V)

Ahorro Neto = Derechos Liq. (Capítulos I a V) - Obligac. Rec. (Capítulos I, II y IV) - Anualidad Teórica x 100

Derechos Liq. (Capítulos I a V)

DIPUTACIONES	RESULTADO PRESUPUESTARIO		RESULTADO PPTRIO AJUSTADO	
	2001	2002	2001	2002
Almería	-6,19	-2,84	6,06	4,10
Cádiz	-2,27	0,90	3,25	-0,67
Córdoba	-3,89	8,82	10,07	16,39
Granada	-3,47	-10,74	4,56	-2,38
Huelva	4,48	13,56	5,25	5,88
Jaén	-1,89	-4,20	29,41	28,83
Málaga	6,22	1,22	14,00	6,92
Sevilla	-16,72	10,82	63,53	24,77

Cuadro nº 15

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULO (M€)
PREVISIÓN INICIAL

ME								
INGRESOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1. Impuestos Directos	3,80	6,96	5,39	5,71	2,78	3,01	7,35	12,85
2. Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros	6,58	6,52	6,91	4,87	10,03	2,80	4,18	3,32
4. Transferencias Corrientes	62,02	109,55	82,23	91,99	56,17	87,88	108,20	160,95
5. Patrimoniales	1,40	1,61	0,96	1,06	0,78	1,67	1,92	1,25
6. Unaj. Inversiones Reales	2,10	3,61	0,00	1,50	2,56	0,18	0,36	46,86
7. Transferencias capital	27,65	20,81	17,32	31,10	15,74	23,66	30,03	94,84
SUMA	103,55	149,06	112,81	136,23	88,06	119,20	152,04	320,07
CRÉDITO INICIAL								
GASTOS								
1. Personal	37,76	63,53	29,85	44,73	26,6	15,57	56,09	75,44
2. Gtos. bienes ctes. y serv.	13,89	10,11	17,74	17,08	17,34	19,31	15,42	15,19
3. Intereses	2,68	7,17	6,99	5,69	4,5	7,46	8,74	10,76
4. Transferencias Corrientes	7,54	26,55	17,16	14,08	9,96	29,8	16,9	47,95
6. Inversiones Reales	40,27	25,33	34,43	39,81	28,14	20,4	15,18	61,26
7. Transferencias Capital	5,99	23,41	14,23	14,82	3,76	30,22	40,1	102,07
SUMA	108,13	156,10	120,40	136,21	90,30	122,76	152,43	312,67
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS	-4,58	-7,04	-7,59	0,02	-2,24	-3,56	-0,39	7,40
								Cuadro nº 16

VI.2. REMANENTE DE TESORERÍA

51. Esta magnitud muestra a 31 de diciembre de cada año, el excedente o déficit de liquidez acumulado por la entidad local a lo largo de los distintos ejercicios. Constituye, en caso de tener saldo positivo, un recurso para financiar modificaciones de créditos.

Por el contrario, si resultara negativo la entidad local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 174 de la LRHL, a fin de poder enjugarlo.

52. La definición legal se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

53. Como en ejercicios anteriores este informe hace hincapié en la problemática que se genera en torno a la minoración de los derechos pendientes de cobro, por el importe de los que puedan ser considerados de difícil o imposible recaudación, con la finalidad de cuantificarlo de la manera más realista posible.

54. El cuadro nº 18 recoge la evolución del concepto mencionado y su incidencia sobre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

55. Habría que matizar los resultados del indicador que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados, dado que no existe un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Por ello, porcentajes altos no serían significativos si una cuantía elevada de derechos pendientes de cobro correspondiera a ejercicios muy lejanos, mientras que porcentajes bajos, relativos a derechos pendientes de cobro de ejercicios recientes, podrían ser razonables.

56. Las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén son las que reflejan los porcentajes más elevados de dotación de la provisión por derechos imposibles o de difícil recaudación, con un 82,7% y 75,8% respectivamente. La Diputación Provincial de Huelva, con un 7,1%, continúa siendo la que consigna un menor importe por este concepto.

57. Las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Granada y Huelva minoran respecto a 2001 el porcentaje de cobertura de la mencionada provisión. En el caso de la Diputación de Cádiz, la minoración se produce aún existiendo un incremento en el saldo de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

58. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990, en desarrollo de lo dispuesto por el apartado 2 del artículo 172 de la LRHL, contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las Entidades Locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. Asimismo, esta Institución elaboró unas directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, que aplica cuando lleva a cabo una fiscalización específica.

59. Por último, del Remanente de Tesorería Total hay que aminorar la parte del mismo originada con recursos afectados a la financiación de gastos concretos, para obtener el saldo correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuya cuantía es de libre disposición.

60. El cuadro nº 19 recoge los datos, en valores absolutos, y variación del Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2001 y 2002.

61. En este ejercicio todas las Diputaciones Provinciales disponen de Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo. Destaca la variación negativa de esta magnitud en las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada, con un -94% y -18% respectivamente. El resto de Diputaciones presentan variaciones positivas, destacando entre ellas la de la Diputación de Almería, con 215%, lo que indicaría un aumento en la capacidad para sanear su situación económica.

62. Todas las Diputaciones Provinciales incorporaron, total o parcialmente, el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, al objeto de financiar las modificaciones de créditos presupuestadas para el año 2002, según se desprende de las liquidaciones presupuestarias remitidas.

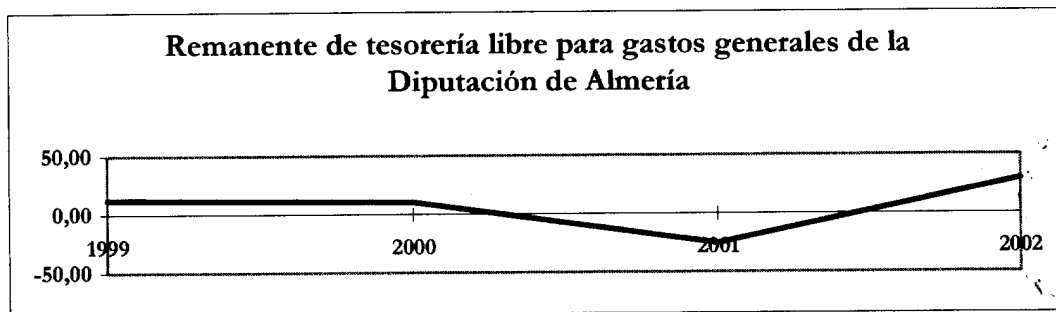
PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

DIPUTACIONES	Dotac. Prov. D.D.I.R.		Dechos.pdtes.Cobro Ejerc. Cerrados		Ratio (%) (1)	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
	M€					
Almería	25,84	20,74	41,72	31,71	62,0%	65,4%
Cádiz	54,01	50,35	71,02	73,62	76,0%	68,4%
Córdoba	14,91	14,73	21,81	17,81	68,3%	82,7%
Granada	8,27	4,46	29,24	27,54	28,3%	16,2%
Huelva	2,81	2,01	34,91	28,25	8,0%	7,1%
Jaén	14,26	16,89	22,42	22,28	63,6%	75,8%
Málaga	11,79	11,79	63,92	47,33	18,4%	24,9%
Sevilla	9,33	14,72	63,09	46,45	14,8%	31,7%
Cuadro nº 18						

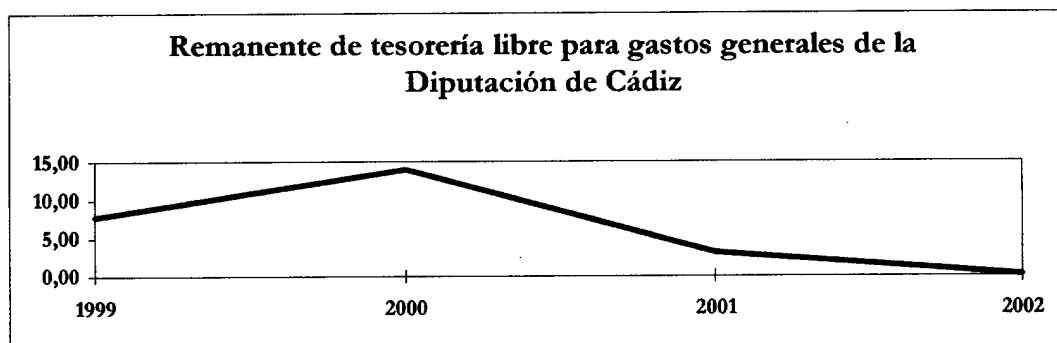
(1) Derechos de difícil o imposible recaudación x 100/
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

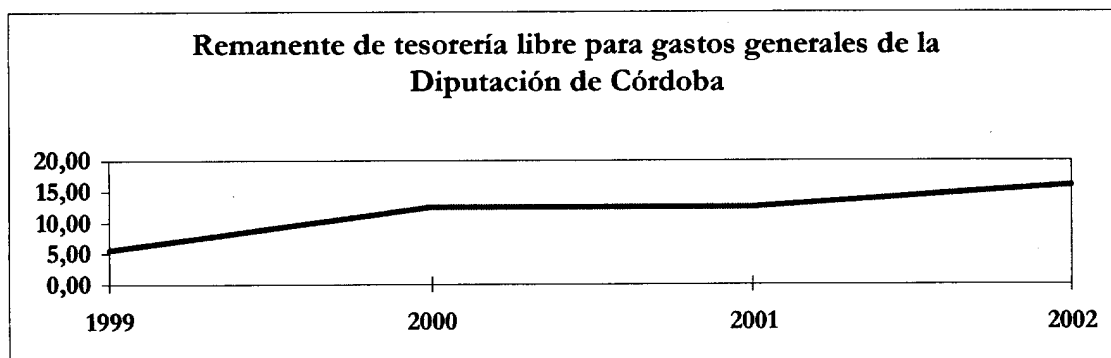
DIPUTACIONES	2001	2002	Variación
Almería	-25,65	29,55	215%
Cádiz	3,14	0,20	-94%
Córdoba	12,51	15,98	28%
Granada	14,50	11,91	-18%
Huelva	12,03	14,73	22%
Jaén	27,72	29,10	5%
Málaga	9,44	13,15	39%
Sevilla	5,11	5,19	2%
Cuadro nº 19			



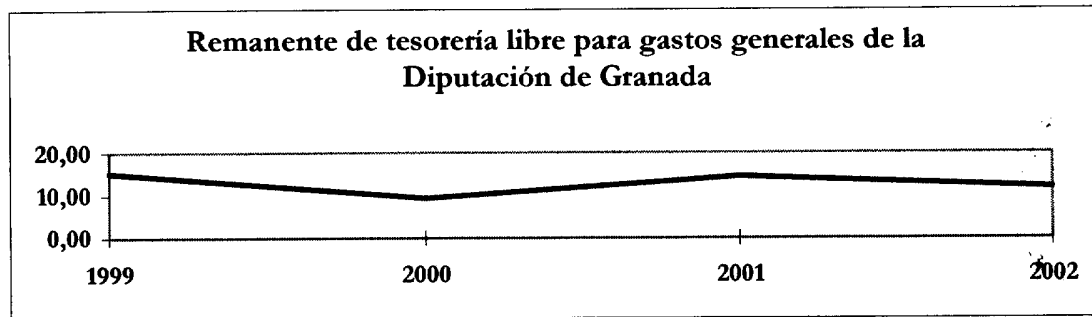
Almería	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	12,27	10,36	-25,65	29,55



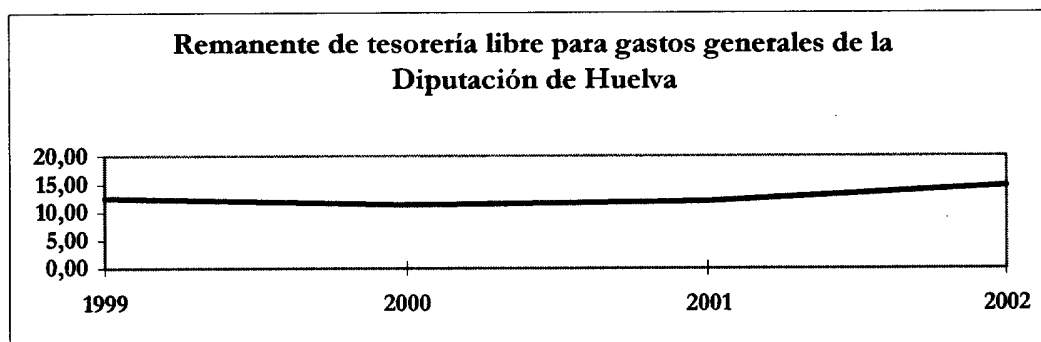
Cádiz	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	7,79	13,97	3,14	0,20



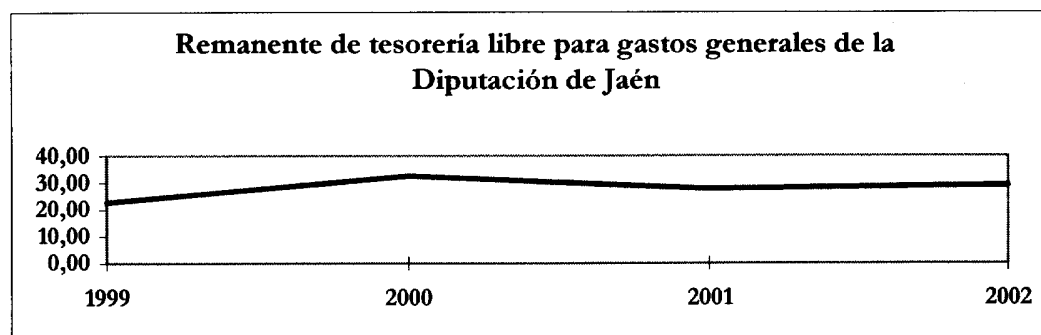
Córdoba	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	5,54	12,42	12,51	15,98



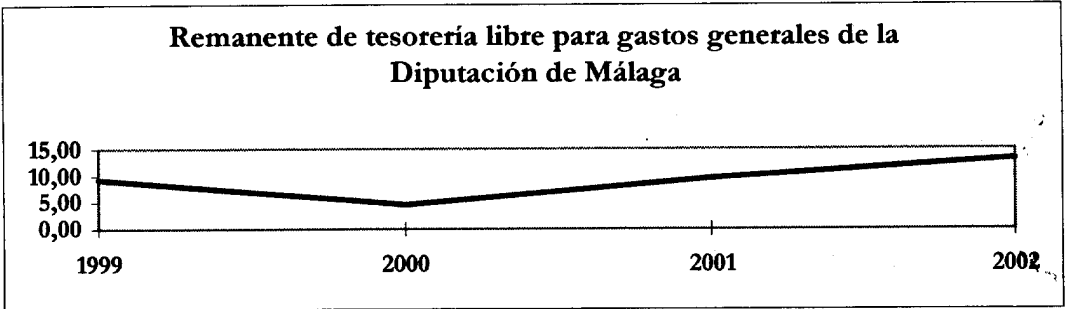
Granada	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	15,16	9,35	14,50	11,91



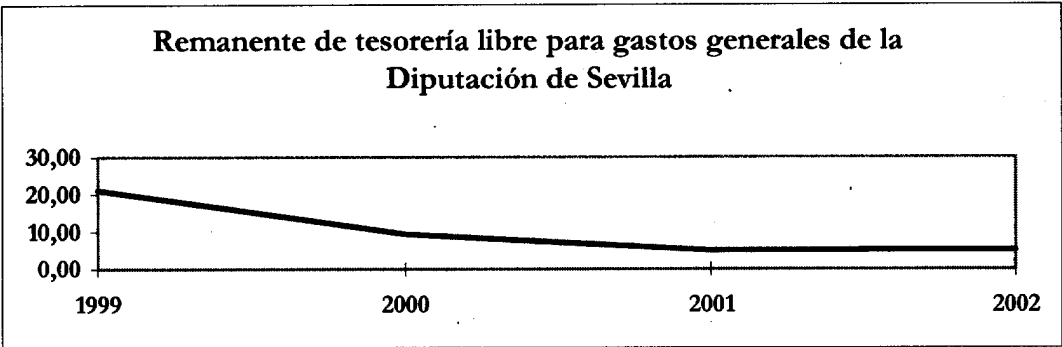
Huelva	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	12,49	11,34	12,03	14,73



Jaén	1999	2000	2001	2002
<u>M€</u>	22,67	32,50	27,72	29,10



Málaga	1999	2000	2001	2002
M€	9,29	4,62	9,44	13,15



Sevilla	1999	2000	2001	2002
M€	21,11	9,46	5,11	5,19

Gráfico nº 3

VI.3. ESTADOS FINANCIEROS

63. En este apartado del Informe se analizan los siguientes estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Resultados, así como los indicadores de liquidez, de plazo de cobro, pago y de amortización del endeudamiento.

Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia se encuentran en los cuadros nº 20, 21, 22 y 23 que figuran al final del mismo, y en los anexos relacionados en el Tomo II.

Balance de Situación

64. Este estado financiero refleja la estructura económica-financiera y expresa la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado. En este caso, a 31 de diciembre de 2002.

65. Respecto a la información contenida en el Balance de Situación de cada Diputación Provincial, se destacan los siguientes aspectos:

No coinciden la cifra total de Activo y Pasivo en los Balances de Situación de las Diputaciones Provinciales de Sevilla, Málaga y Jaén, lo que supone el 38% de estas entidades.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga no consignan importe alguno en la cuenta correspondiente a "Amortización Acumulada del Inmovilizado Material". Como técnica que expresa contablemente la depreciación de los bienes que forman el activo fijo, sería aconsejable que las Diputaciones la incorporaran a su proceso contable.

66. Con relación al año 2001 aumenta el número de Diputaciones Provinciales que dotan "Provisión para insolvencias". Sin embargo, siguen sin recoger importe alguno en el citado concepto del Balance de Situación las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, aun cuando incluyan saldos de deudores de dudoso cobro en el cálculo del Remanente de Tesorería.

67. La aproximación al concepto de imagen fiel en estas corporaciones, objetivo fundamental que debe alcanzar la información contable, mediante la aplicación, entre otros, del principio de prudencia, haría necesaria la dotación de la Provisión para insolvencias, que si bien en la ICAL no aparece prevista en la consulta de la IGAE 8/1993, se establecen los mecanismos contables para su registro a través de las cuentas 490 "Provisión para insolvencias", 694 "Dotación a la provisión para insolvencias" y 790 "Provisión

para insolvencias aplicada", como la forma más adecuada de contabilizar los derechos de difícil o imposible recaudación.

68. Continúa la Diputación Provincial de Málaga registrando en la cuenta 200 "Terrenos y bienes naturales" un saldo negativo, aun cuando la naturaleza de ésta sea deudora. Igual ocurre con la Diputación de Sevilla que sigue registrando en la cuenta 53 "Inversiones financieras temporales" un saldo acreedor.

Por su parte, la Diputación de Almería recoge en la cuenta 25 "Préstamos concedidos" un saldo negativo, cuando la naturaleza de dicha cuenta es deudora.

69. El análisis de la estructura del Activo y del Pasivo, así como su evolución respecto al ejercicio anterior, se muestra en los cuadros nº 20 y 21.

70. El correcto funcionamiento de cualquier entidad, desde un criterio económico, exige la existencia de un equilibrio entre las masas patrimoniales y una determinada correlación entre las fuentes de financiación y las inversiones realizadas. Todas las Diputaciones excepto la de Granada, reflejan adecuadamente esta circunstancia, ya que los importes del pasivo fijo son mayores que las cantidades correspondientes al activo fijo.

71. En todas las Diputaciones Provinciales salvo la de Córdoba, Jaén y Sevilla, el activo fijo es superior al pasivo exigible a largo plazo.

72. El pasivo representa la capacidad de generar los recursos financieros necesarios para financiar el activo, esta financiación se realiza mediante fondos propios y/o recursos ajenos.

Las Diputaciones Provinciales de Jaén y Sevilla presentan unos fondos propios negativos, debido a la incidencia de las cuentas de patrimonio adscrito, cedido y entregado al uso general sobre el total del subgrupo 10 "Patrimonio". Asimismo, la Diputación Provincial de Sevilla refleja en la cuenta 100 "Patrimonio" un importe negativo.

73. Continúan siendo las Diputaciones Provinciales de Granada 56%, Jaén 79%, y Sevilla 91% las que ofrecen porcentajes más elevados de financiación de activos con "Deudas a largo plazo". Contrariamente, es la Diputación Provincial de Almería la que financia su activo fijo con un mayor porcentaje de fondos propios, un 75%.

Cuenta de Resultados

74. Este estado financiero expresa los resultados del ejercicio desde un punto de vista económico y patrimonial, mostrando el sentido de la autofinanciación, positiva o negativa, generada durante un periodo determinado.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla obtienen beneficios, tal como se refleja en el cuadro nº 22.

75. No coinciden el importe que figura en el Balance de Situación, cuenta 890, correspondiente a pérdidas o beneficios del ejercicio, y el reflejado en la Cuenta de Resultados de las Diputaciones de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, lo que pone de manifiesto un error en la aplicación práctica de los principios y normas básicas de contabilidad.

76. En el Tomo II se incluye los modelos de las ocho Diputaciones Provinciales que han rendido la Cuenta de Resultados, con los importes desglosados en Gastos e Ingresos corrientes, extraordinarios, financieros y de modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.

77. En cuanto a la incidencia que cada tipo de gasto o ingreso corriente tiene sobre el total de cada Diputación, continúan siendo los gastos de personal los que alcanzan los porcentajes más elevados, salvo en la Diputación Provincial de Jaén que ofrece un mayor peso los gastos que corresponden a transferencias corrientes y de capital.

En ingresos, se pone de manifiesto una vez más que las Diputaciones Provinciales se financian básicamente a través de transferencias corrientes.

Indicadores Financieros

78. A continuación se exponen los resultados de una serie de ratios de carácter financiero que figuran en el cuadro nº 23.

79. **Liquidez.** Este indicador muestra la capacidad de la entidad para satisfacer las obligaciones contraídas en sus respectivos vencimientos, teniendo en cuenta que son los ingresos y no el

beneficio ni el activo fijo, los que financiaran las deudas. Para dar mas fiabilidad se han minorado del activo circulante los saldos de dudoso cobro reflejados en el Remanente de Tesorería, aun cuando no se hubiera dotado la correspondiente provisión en el Balance de Situación. El valor medio de este indicador se mantiene con relación al ejercicio anterior. Los valores individuales oscilan entre las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada, con 1, y la de Sevilla que presenta un máximo valor de 6.

80. **Plazo de cobro.** Las Diputaciones Provinciales de Málaga y Huelva, son las que mas han reducido su plazo de cobro, 132 y 71 días respectivamente, respecto al ejercicio anterior.

Es la Diputación de Almería, al igual que en el ejercicio anterior, la que refleja el plazo de cobro más alto, situación que indica la posibilidad de que existan elevados importes de créditos incobrables.

Asimismo, las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Córdoba reflejan valores negativos de -17 y -4 días, debido a la influencia que tiene el importe provisionado en concepto de deudores de difícil recaudación sobre el total recogido en las cuentas de "Deudores".

Para el cálculo del plazo de cobro se han minorado los derechos de imposible o difícil recaudación, con objeto de no acelerar ficticiamente el periodo de cobro.

81. **Plazo de Pago.** El plazo medio de pago está en 146 días, reduciéndose 22 días respecto al ejercicio anterior. Ha sido la Diputación de Almería la que mas ha reducido dicho plazo, 91 días. No obstante, continua presentando el plazo de pago mayor, 415 días.

82. **Plazo de amortización de endeudamiento.** Pone de manifiesto los años que cada entidad tardaría en pagar su deuda si se destinara todo el ahorro bruto a esta finalidad.

El plazo medio ha disminuido un año respecto al ejercicio 2001, situándose en 4. La Diputación que presenta mayor plazo de amortización es Huelva, con 6 años.

VII. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

VII.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

83. Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia en este apartado, se encuentran en los cuadros nº 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 que aparecen al final del mismo y en los anexos relacionados en el Tomo II.

Presupuesto Corriente de Ingresos

84. La previsión inicial de ingresos ascendió en estos Ayuntamientos a un total de 2.742,53M€.

Los Ayuntamientos de Almería, Linares y Dos Hermanas, con un 35%, 41% y 45% respectivamente, fueron los que mas modificaron sus previsiones iniciales con relación a las definitivas.

En sentido contrario se encuentran los Ayuntamientos de El Ejido y Fuengirola, con modificaciones que no supusieron punto porcentual alguno.

85. La ejecución del Presupuesto de ingresos alcanzó un valor medio del 81%. No obstante, la mayoría de valores individuales oscilaron respecto aquél en ± 12 puntos porcentuales.

Los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Dos Hermanas y Almería, con un 68%, 67% y 64% respectivamente, fuera del intervalo definido, obtienen los valores mas bajos del indicador de ejecución presupuestaria.

En cambio, destacan por su alto nivel de ejecución los Ayuntamientos de Fuengirola y Granada, con un 119% y 94% respectivamente. También, con porcentajes superiores al 90% de ejecución, se encuentran los Ayuntamientos de Vélez Málaga y Marbella con un 92%, y San Fernando y Chiclana de la Frontera, con el 91%.

86. La eficacia recaudatoria mostrada por los Ayuntamientos objeto del análisis alcanzó, durante 2002, un valor medio del 77%, con una dispersión de la mayoría de valores individuales de ± 7 puntos.

Los valores mas bajos de este indicador corresponden a los Ayuntamientos de Vélez Málaga, Motril y El Ejido, con un 67%, 64% y 60% respectivamente. A su vez, son estos Ayuntamientos los que destacan por presentar un mayor volumen de derechos pendiente de cobro.

La mayor eficacia recaudatoria corresponde a los Ayuntamientos de Málaga, El Puerto de Santa María y Roquetas de Mar, con un 87%, y Fuengirola, con un 85%. Consecuentemente, son estos Ayuntamientos los que presentan al final del ejercicio un menor porcentaje de derechos pendientes de cobro.

87. Los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jaén, Huelva y Alcalá de Guadaira presentan superávit en el Presupuesto inicial. El resto de Ayuntamientos presentan un presupuesto inicial equilibrado.

88. Los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Huelva, Jaén, Linares, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira, que representan el 42% del total de Ayuntamientos analizados, reflejan un Presupuesto definitivo con superávit. El resto lo presenta equilibrado.

89. En los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Dos Hermanas se produce un desfase en la tesorería presupuestaria, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros.

90. Los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Dos Hermanas presentan un déficit de ejecución en sus presupuestos, al reconocer obligaciones por cuantía superior al reconocimiento de derechos.

Presupuesto Corriente de Gastos

91. El importe total de créditos iniciales para gastos en el ejercicio 2002, alcanzó en los Ayuntamientos analizados 2.695,93 M€.

92. El Ejido y Fuengirola son los Ayuntamientos que menos modificaciones presupuestarias realizaron, con valores que no significaron punto porcentual alguno.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera fue el único que redujo su previsión inicial con relación a la definitiva en un 4%. Esta circunstancia ha originado que sea el único Ayuntamiento donde la previsión definitiva con relación a la inicial haya disminuido.

Los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaira, con el 45%, Málaga 34% y Almería 35%, son los que más modificaciones presupuestarias practicaron respecto al presupuesto inicial.

93. La ejecución del presupuesto de gastos durante 2002, alcanzó un valor medio del 79%, con una dispersión de la mayoría de valores individuales en torno al central, de ± 10 puntos porcentuales.

Trece Ayuntamientos que representan el 54% del total analizado, reflejan valores de ejecución presupuestaria por encima de la media. Destacan, situándose fuera del intervalo definido, Fuengirola y Alcalá de Guadaira, con un 100% y 90% respectivamente.

En cambio, por su bajo nivel de ejecución presupuestaria destacan los Ayuntamientos de Almería y Algeciras con un 52% y 67% respectivamente.

94. Los pagos efectuados durante 2002, alcanzaron por término medio el 75% de las obligaciones reconocidas, con una concentración de valores individuales de ± 8 puntos.

Alcanzan o superan el valor medio catorce Ayuntamientos, lo que supone el 58% del total analizado. Destacan por el alto porcentaje de pagos los Ayuntamientos de Roquetas de Mar,

con un 91%, Alcalá de Guadaira, con un 89%, y Linares, con el 84%.

En cambio, por su discreto nivel de pagos destacan El Ejido 60%, Vélez Málaga, con un 64%, La Línea de la Concepción 66% y Sanlúcar de Barrameda, con el 67%.

Presupuestos cerrados

95. Se observa en los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Vélez Málaga, Marbella, Málaga, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y Roquetas de Mar la existencia de diferencias entre los importes recogidos en los saldos iniciales del estado de presupuestos cerrados correspondiente al año 2002, y los que figuran como derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago, tanto de presupuesto corriente como cerrado de la Liquidación presupuestaria de 2001.

96. Tras la depuración de saldos iniciales a 1 de enero, los derechos reconocidos se han incrementado con relación al ejercicio precedente en todos los Ayuntamientos salvo Almería, Cádiz, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Málaga y Fuengirola.

La recaudación de derechos de presupuestos cerrados se ha visto reducida respecto al ejercicio 2001 en los Ayuntamientos de Almería, Cádiz, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Huelva y Linares.

97. Sólo los Ayuntamientos de Motril, Fuengirola y Sevilla reflejan a 31 de diciembre de 2002, una disminución respecto al ejercicio anterior en los importes de los derechos pendientes de cobro, lo que supone un 14% de las entidades que se analizan.

98. La situación descrita haría aconsejable alertar sobre la prudencia a exigir en la fase de reconocimiento de derechos y en la estimación de derechos de difícil o imposible recaudación, una vez se encuentren liquidados y se prevea la existencia de dificultades en su cobro, dado los efectos indeseables que provocan en el mante-

nimiento del equilibrio financiero de estas entidades la generación de créditos mediante la utilización de Remanentes de Tesorería calculados de manera ficticia.

99. El saldo inicial de obligaciones reconocidas disminuye respecto al ejercicio precedente en los Ayuntamientos de Almería, Cádiz, La Línea de la Concepción, San Fernando, Córdoba, Linares, Marbella, Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas.

100. Doce Ayuntamientos que suponen el 54% de los analizados, experimentan respecto al ejercicio anterior una variación negativa en los pagos realizados. Destaca el Ayuntamiento de Dos Hermanas con un decremento de 78 puntos.

Quince Ayuntamientos que representan el 68% del total analizado, reflejan incrementos en el saldo de obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio 2002. Sobresalen los Ayuntamientos de Granada, con un 155% y Jerez de la Frontera, con un 82% de incremento en la variación.

Indicadores Presupuestarios

101. El cuadro nº 30 recoge los datos de los indicadores de personal e inversiones correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002.

La información recogida en los cuadros nº 30, 31 y 32, no corresponde a estados consolidados debido a que durante este ejercicio sólo los Ayuntamientos Algeciras, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Linares han remitido los estados consolidados correspondiente a la Liquidación presupuestaria de 2002.

El valor medio del indicador de gasto de personal alcanza en 2002, el 32%, un punto porcentual menos que en el anterior ejercicio, con una dispersión de los valores individuales respecto central de ± 6 puntos.

El Ayuntamiento de El Ejido, con un 18%, es el que muestra un menor peso del gasto de

personal. También destacan Roquetas de Mar y Jerez de la Frontera, con el 26%.

En el extremo opuesto, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, con un 46%, Motril, con un 41%, y Alcalá de Guadaira, con el 40% son los que reflejan porcentajes mas altos de este tipo de gastos con relación al total de obligaciones que reconoce el Ayuntamiento.

El 39% de los Ayuntamientos analizados han visto reducido el valor del citado indicador respecto al ejercicio 2001, destacando el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con un decremento de 14 puntos. El resto lo mantiene o lo aumenta.

102. El valor medio obtenido en el indicador de inversión no resulta representativo, debido a la gran dispersión de los valores individuales.

No obstante, destacan los Ayuntamientos de Dos Hermanas, con un 48%, Roquetas de Mar, con un 44% y El Ejido, con un 41%, por ser los que reflejan un valor mas elevado de este indicador.

Por el contrario, muestran el menor peso de este indicador, los Ayuntamientos de San Fernando, con un 8%, y el de Sanlúcar de Barrameda, con un 6%.

Dieciséis Ayuntamientos que representan el 70% del total analizado, mantienen o aumentan el valor del indicador respecto al ejercicio anterior. El mayor incremento lo refleja el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con 25 puntos de variación. En sentido contrario se encuentra Chiclana de la Frontera con una variación negativa del indicador de -17 puntos porcentuales.

Estos porcentajes podrían justificarse porque las inversiones municipales se realizan mediante la gestión directa de los servicios públicos, ya sea por Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de los municipios, por lo que si se consideran los datos incluidos en la Liquidación consolidada, en los porcentajes citados se produciría una modificación.

103. El cuadro nº 31 incluye los indicadores de ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera. Los índices reflejados han sido calculados por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 54 de la LRHL, y por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Ordenación, y remitidos por los Interventores. Asimismo, se han incluido los datos correspondientes al informe de 2001, ya que se utilizó idéntico método de cálculo y remisión a esta Institución.

104. El análisis del ahorro bruto pone de manifiesto la imposibilidad de utilizar un valor medio, debido a la gran dispersión de los datos individuales. No obstante, destacan los Ayuntamientos de Marbella, con un 37%, y el de Roquetas de Mar, con un 36%, por ser los que reflejan mayor ahorro bruto.

En el extremo contrario se encuentran los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, con un -8%, y Sanlúcar de Barrameda, con un -21%, siendo los únicos que presentan valores negativos.

105. Las mismas consideraciones utilizadas en el ahorro bruto se pueden aplicar en el análisis del ahorro neto, es decir, el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización.

El mayor ahorro neto positivo lo encontramos en los Ayuntamientos de Marbella, con un 32%, y en Roquetas de Mar y Dos Hermanas con un 29%.

Encontramos valores negativos de esta magnitud en siete Ayuntamientos, cinco mas que en el ejercicio 2001, lo que supone el 30% del total analizado, destacando los valores de Sanlúcar de Barrameda, con un -52%, La Línea de la Concepción, con un -15%, y Jerez de la Frontera, con un -11%.

106. Diez Ayuntamientos mantienen o reducen la carga financiera respecto al ejercicio 2001, lo que supone el 53% del total analizado.

Son los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, con un 30%, El Ejido y Sevilla, con un 18%, los que presentan mayor carga financiera.

En sentido opuesto, se encuentran los Ayuntamientos de Dos Hermanas, con un 0%, y Marbella, con un 5%.

Asimismo, la deuda viva del total Ayuntamientos que integran este informe asciende a 1.704,2 M€. Los datos se han obtenido de los modelos remitidos por los Ayuntamientos, correspondientes a las operaciones de préstamos, créditos y de tesorería vigentes durante 2002.

En el cuadro 32 se muestran los datos relativos al ahorro bruto, anualidad teórica, deuda viva y la relación de ésta con la Liquidación de ingresos corrientes a los efectos previstos en el artículo 54.2 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos contenidos en el cuadro presentan una doble limitación, que aunque no desmerece la finalidad informativa pretendida con él, debemos tenerla en cuenta: Por un lado, se trata de datos relativos a la Liquidación del presupuesto de 2002 y no de ejercicios anteriores, y, por otro, se trata de los ingresos corrientes sólo de los Ayuntamientos, sin haber incorporado la información relativa a datos consolidados.

Llama la atención los porcentajes de deuda viva sobre los derechos liquidados corrientes, superiores o cercanos al 110%, que se producen en los Ayuntamientos de Jaén, con el 148,3%, Huelva, con el 139,8%, El Ejido, con 133,4%, Motril, con el 116,5%, Jerez de la Frontera, con el 110% y Córdoba, con el 110,2%.

107. El cuadro nº 33 recoge una serie de indicadores presupuestarios calculados según el número de habitantes de cada municipio.

108. Los Ayuntamientos analizados en este informe obtuvieron por término medio unos ingresos por habitante de 798,01€, con una oscilación de los valores individuales de $\pm 227,18$ €.

Quedan fuera del intervalo definido por el extremo superior, los Ayuntamientos de Marbella, con 1.516,59€, Roquetas de Mar, con 1.256,26€, y El Ejido, con 1.058,41€.

En sentido contrario, se encuentran los Ayuntamientos de San Fernando, con 508,05€, Sanlúcar de Barrameda, con 531,35€, y Alcalá de Guadaira, con 542,94€.

109. La información que suministra el indicador de ingresos por habitante debería completarse con aquél que tiene en cuenta que parte de esos ingresos corresponde a los de naturaleza tributaria.

El valor medio de los ingresos tributarios por habitante alcanzó en 2002, 439,57€, con una dispersión de la mayoría de valores individuales de $\pm 208,64\text{€}$.

Reflejan los valores mas altos de este indicador, los Ayuntamientos de Marbella, con 1.257,62€, lo que supondría el 83% de la ratio ingresos por habitante, y Roquetas de Mar, con 670,38€.

Los valores mas bajos, aunque dentro del intervalo definido, lo poseen los Ayuntamientos de San Fernando, con 242,4€, La Línea de la Concepción, con 268,59€, y Sanlúcar de Barrameda, con 272, 51€.

110. El gasto por habitante alcanzó por término medio durante 2002, 749,79€, siendo la oscilación de la mayoría de valores individuales respecto a aquél de $\pm 214,24\text{€}$.

Diecisiete Ayuntamientos que representan el 71% del total analizado, reflejan valores que se encuentran en la parte baja del intervalo definido. Destaca, por situarse fuera, el Ayuntamiento de San Fernando, con 425,65€. En sentido contrario, son los Ayuntamientos de Marbella, con 1.422,39€, Roquetas de Mar, con 1.238,27€, y El Ejido, con 1.057,77€ los que ofrecen valores mas altos, situados, en este caso, por fuera del extremo superior del intervalo.

111. La visión del gasto por habitante se completa con el análisis del gasto inversor.

Destacan por su bajo nivel de gasto inversor los Ayuntamientos de San Fernando, con 34,3€, y Sanlúcar de Barrameda, con 41,32€.

En sentido contrario, sobresalen los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, con 543,3€, El Ejido, con 435€, 46€, y Marbella, con 412,39€.

112. En la distribución de la carga financiera por habitante, destacan los Ayuntamientos de Algeciras, con 34,66€ y Fuengirola, con 40,21€, como aquellos que presentan los valores mas bajos.

Por el contrario, Alcalá de Guadaira, con una carga financiera por habitante de 657,46€, es el que presenta el dato más elevado.

Resultado Presupuestario

113. El cuadro nº 34 refleja en términos absolutos el Resultado Presupuestario, antes y después de ajustes, de los Ayuntamientos analizados.

114. El Resultado presupuestario, antes de ajustes, del ejercicio 2002, es negativo en los Ayuntamientos de Jerez de la frontera, Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Dos Hermanas.

115. El Resultado Presupuestario, después de ajustes, es negativo en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, la Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, y Huelva. Situación que denota la insuficiencia de los ingresos presupuestarios del ejercicio para hacer frente a los gastos del mismo periodo.

116. En los Ayuntamientos de Cádiz, Motril y Alcalá de Guadaira existen diferencias entre los importes correspondientes a derechos reconocidos netos, reflejados en el Resultado Presupuestario y la Liquidación del presupuesto, debido a que en este estado presupuestario los derechos reconocidos y consignados son los netos y no consta la existencia de bajas por insolvencias.

Asimismo, en el caso de Motril también se reflejan diferencias en las obligaciones reconocidas de las que no consta información que las justifique.

Estabilidad presupuestaria

117. Teniendo en cuenta que la aprobación y Liquidación de los presupuestos de estas Entidades Locales para 2003, deberá realizarse de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se ha querido recoger en los cuadros nº 35 y 36, con efectos meramente informativos, una imagen adelantada de la posición de estabilidad presupuestaria que ofrecen estas entidades en el ejercicio 2002.

A falta de la existencia de criterios legales o reglamentarios que aclaren para el ámbito de las Entidades Locales la forma de medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, se ha considerado de acuerdo con la doctrina más especializada que esa capacidad traducida en términos presupuestarios, se obtendría de la comparación de los capítulos de Ingresos y Gastos que van del I al VII. Esta posición se ha

medido tanto en la fase de Previsiones Iniciales como de Liquidación del Presupuesto de cada Ayuntamiento, sin tener en cuenta los datos relativos de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquel.

De la comparación de Previsiones Iniciales se puede señalar que dieciséis Ayuntamientos que suponen el 66% del total analizado, arrojan un saldo negativo, lo que pondría de manifiesto una posición de falta de estabilidad presupuestaria de acuerdo con las definiciones contenidas en la mencionada Ley.

Por otra parte, diez Ayuntamientos que suponen el 42% del total analizado presentan un diferencia negativa en la comparación realizada del presupuesto liquidado correspondiente a 2002, reflejando una falta de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre general de estabilidad presupuestaria. El resto de entidades presenta una situación de superávit presupuestario.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE INGRESOS (VALORES PORCENTUALES)

AYUNTAMIENTOS	GRADO DE MODIFICACIONES		GRADO EJE INGRESOS		GRADO RECAUDACIÓN		DERECHOS PDTES DE COBRO	
	2002		2002		2002		2002	
ALMERÍA								
El Ejido	35%		64%		73%		27%	
Roquetas de Mar	0%		88%		60%		40%	
CÁDIZ								
Alicurcas	16%		72%		87%		13%	
Chiclana de la Frontera	18%		78%		73%		27%	
Jerez de la Frontera	19%		71%		76%		24%	
La Línea de la Concepción	-4%		91%		73%		27%	
El Puerto de Santa María	22%		78%		84%		16%	
San Fernando	22%		72%		73%		27%	
Sanlúcar de Barrameda	22%		75%		87%		13%	
CÓRDOBA	28%		91%		73%		27%	
GRANADA	16%		68%		82%		18%	
Motril	26%		82%		82%		18%	
HUELVA	16%		94%		70%		22%	
JAÉN	27%		90%		64%		29%	
Linares	25%		77%		83%		17%	
MÁLAGA	30%		72%		74%		26%	
Lucena	41%		82%		72%		28%	
Marbella	34%		71%		87%		13%	
Vélez-Málaga	0%		119%		85%		15%	
SEVILLA	16%		92%		74%		26%	
Alcalá de Guadaira	10%		92%		67%		33%	
Dos Hermanas	26%		85%		80%		20%	
MEDIA	31%		77%		83%		17%	
DESVIAC STAND	45%		67%		74%		26%	
	22%		81%		77%		23%	
	12%		12%		7%		7%	

Cuadro nº 25

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS (VALORES PORCENTUALES)

AYUNTAMIENTOS	GRADO DE MODIFICAC			GRADO DE PAGO			OBLIGACIONES PTES DE PAGO		
	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002	2002
ALMERÍA									
El Ejido	35%	52%	73%				27%		
Roquetas de Mar	0%	88%	60%				40%		
CÁDIZ									
Algeciras	14%	72%	91%				9%		
Chiclana de la Frontera	19%	77%	68%				32%		
Jerez de la Frontera	19%	67%	69%				31%		
La Línea de la Concepción	-4%	85%	71%				29%		
El Puerto de Santa María	24%	88%	68%				32%		
San Fernando	22%	70%	66%				34%		
Sanlúcar de Barrameda	22%	71%	70%				30%		
CÓRDOBA	28%	76%	79%				21%		
GRANADA	16%	89%	67%				33%		
Motril	26%	80%	82%				18%		
HUELVA	16%	73%	80%				20%		
JAÉN	27%	73%	81%				19%		
Linares	29%	80%	75%				25%		
MÁLAGA	31%	70%	75%				25%		
Fuengirola	16%	80%	84%				16%		
Marbella	34%	71%	80%				20%		
Vélez-Málaga	0%	100%	75%				25%		
SEVILLA	16%	86%	79%				21%		
Alcalá de Guadaira	7%	87%	64%				36%		
Dos Hermanas	26%	82%	77%				23%		
MEDIA	45%	90%	89%				11%		
DESVIAC STAND	45%	81%	82%				18%		
MEDIA	21%	79%	75%				25%		
DESVIAC STAND	13%	10%	8%				8%		

Cuadro nº 27

PRESUPUESTOS CERRADOS

	DCHOS. RECONOC. PTES. A 1 DE ENERO				RECAUDACIÓN LIQUIDA				DERECHOS PTES DE COBRO A 31 de DICIEMBRE				M€		
	AYUNTAMIENTOS		Var. porcent.		2001		2002		Var. porcent.		2001			2002	
	2001	2002													
ALMERÍA	62,96	45,68	-27%		24,95	5,12	-79%		33,86(1)	40,56	20%				
El Ejido	35,56	55,57	56%		10,27	16,00	56%		25,30	39,41	56%				
Roquetas de Mar	(2)	5,06	-		(2)	3,02	-		(2)	1,96	-				
CÁDIZ	74,35	70,70	-5%		24,94	12,01	-52%		49,00(1)	58,65	20%				
Algeciras	51,80	57,31	11%		6,20	7,96	28%		45,60	49,35	8%				
Chiclana de la Frontera	26,32	32,27	23%		5,51	10,40	89%		20,63(1)	21,45	4%				
Jerez de la Frontera	109,12	142,11	30%		13,82	36,22	162%		95,29(1)	105,89	11%				
La Línea de la Concepción	35,05	32,81	-6%		5,98	2,48	-59%		26,61(1)	30,33	14%				
El Puerto de Santa María	63,19	62,88	0%		6,92	5,36	-23%		56,02(1)	57,33	2%				
San Fernando	22,20	25,13	13%		3,73	5,57	49%		18,48	19,56	6%				
Sanlúcar de Barrameda	16,89	16,80	-1%		4,66	3,29	-29%		12,23	13,51	10%				
CÓRDOBA	48,71	45,20	-7%		16,41	9,85	-40%		32,11(1)	35,30	10%				
GRANADA	112,28	129,87	16%		14,84	19,27	30%		97,44	110,60	14%				
Motril	16,07	19,70	23%		3,52	5,34	52%		11,95(1)	11,11	-7%				
HUELVA	58,33	63,73	9%		11,97	6,91	-42%		45,47(1)	55,85	23%				
JAÉN	61,60	74,49	21%		11,59	17,71	53%		50,02	56,78	14%				
Linares	18,55	20,63	11%		7,96	6,08	-24%		10,55(1)	14,55	38%				
MÁLAGA	146,32	144,11	-2%		29,17	35,76	23%		104,83(1)	108,35	3%				
Fuengirola	24,71	27,41	11%		5,36	6,66	24%		17,95(1)	17,28	-4%				
Marbella	152,22	163,49	7%		14,86	18,10	22%		137,36	145,39	6%				
Vélez-Málaga	sd	43,71	-		sd	7,45	-		sd	36,23	-				
SEVILLA	244,16	273,73	12%		58,72	94,92	62%		183,90(1)	178,81	-3%				
Alcalá de Guadaira	24,87	29,41	18%		3,59	6,20	73%		21,28	23,21	9%				
Dos Hermanas	14,11	26,39	87%		6,39	16,59	159%		7,72	9,80	27%				
Cuadro nº 28															

(1) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

(1) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

Cuadro nº 28

RATIOS DE PERSONAL E INVERSIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS (%)

AYUNTAMIENTOS	PERSONAL			INVERSIONES		
	2001	2002	Variación	2001	2002	Variación
ALMERÍA	36	32	-4	15	20	5
El Ejido	17	18	1	45	41	-4
Roquetas de Mar	(1)	26	-	(1)	44	-
CÁDIZ	32	33	1	21	17	-4
Algeciras	33	33	0	10	11	1
Chiclana de la Frontera	29	34	5	30	13	-17
Jerez de la Frontera	20	26	6	2	14	12
La Línea de la Concepción	44	46	2	8	10	2
El Puerto de Santa María	40	38	-2	8	12	4
San Fernando	34	35	1	8	8	0
Sanlúcar de Barrameda	35	34	-1	14	6	-8
CÓRDOBA	30	30	0	13	15	2
GRANADA	28	30	2	14	13	-1
Motril	39	41	2	7	17	10
HUELVA	33	34	1	18	18	0
JAÉN	29	30	1	19	20	1
Linares	32	30	-2	16	21	5
MÁLAGA	31	29	-2	12	15	3
Fuengirola	31	30	-1	17	17	0
Marbella	30	27	-3	29	29	0
Vélez-Málaga	31	32	1	23	15	-8
SEVILLA	37	35	-2	10	10	0
Alcalá de Guadaira	38	40	2	24	17	-7
Dos Hermanas	43	29	-14	23	48	25
MEDIA	33	32		17	19	
DESVIAC STAND		6			11	

(1) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

Cuadro nº 30

Personal = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulo I} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

Inversiones = $\frac{\text{Obligac. Reconoc. Netas Capítulos VI y VII} \times 100}{\text{Total Obligac. Reconoc. Netas}}$

AHORRO BRUTO, AHORRO NETO Y CARGA FINANCIERA

AYUNTAMIENTOS	Ahorro Bruto %		Ahorro Neto %		Carga Financiera %	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
ALMERÍA	31	28	20	19	11	8
El Ejido (1)	19	21	4	3	15	18
Roquetas de Mar	(2)	36	(2)	29	(2)	7
CÁDIZ	16	12	7	7	9	6
Algeciras	13	8	6	-2	6	10
Chiclana de la Frontera	22	16	7	3	14	13
Jerez de la Frontera	13	3	1	-11	12	14
La Línea de la Concepción	-14	-8	-18	-15	4	7
El Puerto de Santa María	12	20	2	9	9	11
San Fernando	13	19	1	7	12	12
Sanlúcar de Barrameda	sd	-21	sd	-52	sd	30
CÓRDOBA	25	13	9	-2	16	14
GRANADA	18	29	7	21	11	8
Motril	11	12	-5	1	sd	11
HUELVA	13	12	1	-1	12	13
JAÉN (1)	14	7	2	-4	12	11
Linares	16	23	5	10	11	13
MÁLAGA	14	15	8	8	7	7
Fuengirola	12	25	2	16	10	10
Marbella	sd	37	sd	32	sd	5
Vélez-Málaga	sd	17	sd	8	sd	9
SEVILLA	21	21	8	3	13	18
Alcalá de Guadaira	32	26	20	14	12	11
Dos Hermanas	32	29	32	29	0	0
MEDIA	17	17	6	6	11	11
DESVIAC STAND		13		17		6

(1) Datos obtenidos del informe de Fiscalización específica.

(2) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

Cuadro nº 31

$$\text{Ahorro Bruto} = \frac{\text{Derechos Liq (Capítulos I a V - Contribuciones especiales)} - \text{Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV)} \times 100}{\text{Derechos Liq (Capítulos I a V)}}$$

$$\text{Ahorro Neto} = \frac{\text{Derechos Liq (Capítulos I a V)} - \text{Obligac Rec. (Capítulos I, II y IV)} - \text{Anualidad Teórica} \times 100}{\text{Derechos Liq (Capítulos I a V)}}$$

$$\text{Carga Financiera} = \frac{\text{Anualidad Teórica} \times 100}{\text{Derechos Liq (Capítulos I a V)}}$$

AHORRO BRUTO, ANUALIDAD TEÓRICA Y DEUDA VIVA

	Ahorro Bruto %	Anualidad teórica (M€)	Deuda viva (M€)	Ing crttes (I-V)	Deuda viva/Ing ctes (I-V)
AYUNTAMIENTOS	2002	2002	2002	2002	2002
ALMERÍA	28	9,8	66,2	100,1	66,1%
El Ejido	21	5,2	48,9	36,7	133,4%
Roquetas de Mar	36	3,3	20,4	50,0	40,8%
CÁDIZ	12	9,3	51,4	83,9	61,2%
Algeciras	8	3,8	35,3	57,8	61,0%
Chiclana de la Frontera	16	5,3	23,5	36,5	64,3%
Jerez de la Frontera	3	14,2	139,3	126,6	110,0%
La Línea de la Concepción	-8	1,3	11,6	33,2	35,0%
El Puerto de Santa María	20	5,6	35,8	59,0	60,7%
San Fernando	19	3,9	29,8	36,9	80,5%
Sanlúcar de Barrameda	-21	1,6	14,8	26,4	56,3%
CÓRDOBA	13	25,9	189,0	171,5	110,2%
GRANADA	29	15,8	139,5	172,7	80,8%
Motril	12	5,3	39,3	33,7	116,5%
HUELVA	12	8,8	99,5	71,2	139,8%
JAÉN	7	7,1	81,4	54,9	148,3%
Linares	23	3,3	32,8	32,3	101,6%
MÁLAGA	15	23,8	242,4	324,9	74,6%
Fuengirola	25	3,1	18,8	41,9	45,0%
Marbella	37	sd	31,2	171,9	18,2%
Vélez-Málaga	17	3,6	20,0	37,9	52,7%
SEVILLA	21	48,5	295,7	436,5	67,7%
Alcalá de Guadaira	26	5,5	37,6	40,0	94,0%
Dos Hermanas	29	0,2	0,0	48,9	-
MEDIA	17	9	71	95	
DESVIAC STAND	13	11	77	101	

(1) La información facilitada corresponde a la Liquidación del Presupuesto de 2002.

Cuadro nº 32

(2) Los ingresos corrientes que aparecen corresponden a los del Ayuntamiento.

RATIOS/HABITANTE

Municipios	Ingresos Tributarios/hab(€)				Inversión/hab(€)				Gasto/hab(€)				Ingreso/hab(€)				Carga fra/hab(€)			
	2002				2002				2002				2002				2002			
AYUNTAMIENTOS																				
ALMERÍA																				
El Ejido																				
Roquetas de Mar																				
CÁDIZ																				
Algeciras																				
Chiclana de la Frontera																				
Jerez de la Frontera																				
La Línea de la Concepción																				
El Puerto de Santa María																				
San Fernando																				
Sanlúcar de Barrameda																				
CÓRDOBA																				
GRANADA																				
Motril																				
HUELVA																				
JAÉN																				
Linares																				
MÁLAGA																				
Fuengirola																				
Marbella																				
Vélez-Málaga																				
SEVILLA																				
Alcalá de Guadaira																				
Dos Hermanas																				
MEDIA																				
DESVIAC STAND																				
122,14																				

Cuadro nº 33

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana Frontera	Jerez de la Frontera	La Línea Concep.	El Puerto de Sta Mª	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba
Dehos. Rec. Nictos	125,05	60,40	64,01	101,15	70,09	44,82	151,95	43,47	65,12	44,88	32,89	212,66
Oblig. Rec. Netas	101,69	60,36	63,09	96,28	66,66	40,74	163,29	42,21	61,33	37,60	42,63	208,62
Resultado Presupuestario	23,36	0,04	0,92	4,87	3,43	4,08	-11,34	1,26	3,79	7,28	-9,74	4,04
Ajustes	-6,94	0,00	-10,23	0,35	-3,35	-3,53	1,29	-7,10	-7,53	-5,26	0,00	-4,01
Resultado Pptario Ajust	16,42	0,04	-9,31	5,22	0,08	0,55	-10,05	-5,84	-3,74	2,02	-9,74	0,03

(Continúa)

AYUNTAMIENTOS	Granada	Motril	Huelva	Jáén	Linares	Fuengirola	Marbella	Málaga	Vélez Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas
Dehos. Rec. Nictos	183,70	39,56	95,60	76,56	45,48	50,90	175,73	353,63	44,67	499,86	48,43	56,08
Oblig. Rec. Netas	156,83	38,27	88,61	71,84	36,50	42,74	164,81	353,98	40,81	481,67	43,39	67,90
Resultado Presupuestario	26,87	1,29	6,99	4,72	8,98	8,16	10,92	-0,35	3,86	18,19	5,04	-11,82
Ajustes	-9,82	-7,97	-7,10	-3,53	-5,21	0,65	0,00	23,80	0,00	43,86	-2,60	12,88
Resultado Pptario Ajust	17,05	-6,68	-0,11	1,19	3,77	8,81	10,92	23,45	3,86	62,05	2,44	1,06

Cuadro nº 34

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PREVISIÓN INICIAL

M€

INGRESOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba
1. Impuestos Directos	34,13	16,08	17,14	37,41	27,84	16,02	56,25	9,45	30,27	14,73	9,74	71,30
2. Impuestos Indirectos	2,40	2,19	4,09	1,92	4,21	1,50	0,06	3,16	2,96	0,00	0,00	7,22
3. Tasas y otros	14,18	7,31	16,37	12,30	9,24	8,91	39,09	6,93	14,46	5,65	12,92	38,05
4. Transferencias Corrientes	26,42	8,72	8,45	28,47	26,93	8,08	33,46	16,41	13,73	12,56	15,51	52,45
5. Patrimoniales	7,93	1,43	15,10	7,85	4,08	0,86	13,17	6,00	0,56	0,08	0,30	5,13
6. Enaj. Inversiones Reales	28,57	6,61	8,71	6,37	2,49	5,71	0,00	6,46	0,64	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias Capital	22,13	22,17	1,83	7,87	3,80	5,48	2,75	1,09	1,11	0,02	3,12	3,02
SUMA	135,76	64,51	71,69	102,19	78,59	46,56	144,78	49,50	63,73	33,04	41,59	177,17
CRÉDITO INICIAL												
GASTOS												
1. Personal	34,07	9,95	17,42	32,79	22,19	16,56	41,36	19,42	24,12	12,97	14,78	59,44
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	34,76	17,68	14,48	28,45	28,70	7,28	40,37	13,34	17,96	9,58	15,93	24,54
3. Intereses	4,77	2,74	1,32	5,22	5,33	1,78	10,09	1,66	2,89	1,18	1,08	10,84
4. Transferencias Corrientes	5,38	1,76	2,11	15,46	10,33	8,67	40,02	5,35	7,67	6,21	2,9	62,73
6. Inversiones Reales	57,86	32,39	38,11	16,07	10,84	12,11	3,23	8,89	12,37	5,29	4,83	16,49
7. Transferencias Capital	1,61	0,00	0,60	5,14	3,42	0,00	1,46	0,05	1,35	0,12	1,12	14,97
SUMA	138,45	64,52	74,04	103,13	80,81	46,40	136,53	48,71	66,36	35,35	40,64	189,01
DIFERENCIA ING-GTO	-2,69	-0,01	-2,35	-0,94	-2,22	0,16	8,25	0,79	-2,63	-2,31	0,95	-11,84

(continúa)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PREVISIÓN INICIAL

M€

INGRESOS	Granada	Motril	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola	Marbella	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas
1. Impuestos Directos	61,91	13,26	37,28	28,43	8,89	135,02	16,83	54,95	16,73	164,71	15,38	13,79
2. Impuestos Indirectos	4,47	2,60	4,96	0,01	1,54	7,59	1,65	12,02	3,08	7,46	2,65	2,70
3. Tasas y otros	25,75	7,24	14,02	7,81	9,26	31,27	8,55	34,13	3,69	50,81	7,02	6,04
4. Transferencias Corrientes	42,56	10,27	25,14	19,48	9,47	136,47	7,37	19,61	8,49	193,05	9,26	16,68
5. Patrimoniales	2,22	0,27	0,74	2,30	0,18	5,09	1,06	1,71	1,71	3,32	0,04	0,11
6. Enaj. Inversiones Reales	15,02	0,57	0,00	12,44	1,51	0,00	6,14	12,05	1,84	0,00	1,32	0,01
7. Transferencias Capital	24,27	0,19	1,26	3,98	5,09	7,83	1,06	4,89	6,16	4,02	5,10	8,89
SUMA	176,20	34,40	83,40	74,45	35,94	323,27	42,66	139,36	41,70	423,37	40,77	48,22
CRÉDITO INICIAL												
GASTOS												
1. Personal	47,58	15,83	30,43	21,99	11,55	115,91	12,68	45,07	14,34	167,51	1,66	19,21
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	47,00	11,13	23,87	17,77	9,99	96,84	9,52	35,82	13,83	63,34	8,66	11,98
3. Intereses	6,98	1,46	4,69	3,86	2,46	13,41	1,50	4,69	1,38	22,58	1,89	0,09
4. Transferencias Corrientes	25,21	2,38	10,04	14,40	3,76	76,55	8,31	30,06	1,95	116,45	4,2	4,26
6. Inversiones Reales	45,01	10,23	7,32	16,14	9,76	13,86	8,03	9,52	10,13	16,10	8,77	21,16
7. Transferencias Capital	5,75	0,26	5,28	0,88	0,07	46,09	0,00	33,16	0,16	26,50	0,58	0,75
SUMA	177,53	41,29	81,63	75,04	37,59	362,66	40,04	158,32	41,79	412,48	25,76	57,45
DIFERENCIA ING-GTO	-1,33	-6,89	1,77	-0,59	-1,65	-39,39	2,62	-18,96	-0,09	10,89	15,01	-9,23

Cuadro nº 35

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

INGRESOS	M€											
	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Linea de la Concep.	El Puerto de Sta. Maria	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba
1. Impuestos Directos	38,37	15,94	14,44	34,66	22,78	15,39	49,36	8,48	27,89	14,92	9,34	65,76
2. Impuestos Indirectos	4,54	2,39	3,65	1,27	1,89	0,82	0,04	2,13	2,35	0,00	0,00	6,77
3. Tasas y otros	22,72	8,35	16,07	9,99	11,38	8,43	37,59	5,76	14,84	6,49	7,53	38,72
4. Transferencias Corrientes	32,57	8,91	8,78	29,27	21,18	11,60	33,56	15,68	13,39	15,43	9,42	55,77
5. Patrimoniales	1,91	1,08	7,05	8,73	0,60	0,25	6,07	1,14	0,52	0,10	0,06	4,45
6. Finaj. Inversiones Reales	13,68	18,87	5,72	1,50	0,60	1,53	0,83	1,59	1,08	0,00	0,01	0,66
7. Transferencias Capital	11,07	0,16	3,37	7,24	7,24	2,14	23,89	5,40	0,98	2,00	0,35	11,34
SUMA	124,86	55,70	59,08	92,66	65,67	40,16	151,34	40,18	61,05	38,94	26,71	183,47
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS												
GASTOS												
1. Personal	33,01	10,84	16,32	32,23	21,86	13,82	42,86	19,39	23,01	13,17	14,36	61,64
2. Gros. Bienes ctes. y serv.	33,72	16,82	13,65	28,21	21,26	7,65	40,03	11,81	17,48	11,11	14,84	24,68
3. Intereses	2,80	2,74	0,97	2,97	4,05	1,25	8,05	1,60	2,65	1,18	1,16	7,62
4. Transferencias Corrientes	5,67	1,19	1,86	13,17	9,85	9,21	39,53	4,73	6,91	5,77	2,81	63,71
6. Inversiones Reales	20,47	24,85	26,28	16,06	5,83	5,29	22,54	4,03	5,68	2,73	0,57	9,3
7. Transferencias Capital	0,26	0,00	1,41	0,36	1,74	0,11	0,49	0,04	1,42	0,30	1,99	22,31
SUMA	95,93	56,44	60,49	93,00	64,59	37,33	153,50	41,60	57,15	34,26	35,73	181,64
DIFERENCIA ING-GTO	28,93	-0,74	-1,41	-0,34	1,08	2,83	-2,16	-1,42	3,90	4,68	-9,02	1,83

(Continúa)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOOS
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

INGRESOS	M€									
	Granada	Motril	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola	Marbella	Vélez-Málaga	Sevilla
								Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	
1. Impuestos Directos	69,77	13,29	32,54	26,65	11,06	133,75	19,05	66,98	15,42	167,95
2. Impuestos Indirectos	14,51	2,49	3,77	0,00	2,51	11,41	2,35	9,68	2,50	9,32
3. Tasas y otros	44,69	8,45	10,63	7,53	9,80	30,84	11,63	69,06	7,25	53,28
4. Transferencias Corrientes	40,70	9,28	23,94	19,72	8,80	144,16	8,15	24,54	10,89	201,89
5. Patrimoniales	2,98	0,19	0,28	1,00	0,09	4,75	0,68	1,66	1,80	4,07
6. Enaj. Inversiones Reales	3,45	1,73	10,43	2,27	5,71	0,00	7,92	3,62	0,00	0,02
7. Transferencias Capital	13,10	7,33	1,41	8,28	5,45	9,65	0,01	0,00	3,86	4,37
SUMA	189,20	42,76	83,00	65,45	43,42	334,56	49,79	175,54	41,72	440,90
										113,32
										55,79
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS										
GASTOS										
1. Personal	47,62	16,57	30,16	21,61	11,02	102,36	12,86	43,84	13,12	166,90
2. Gtos. Bienes ctes. y serv.	48,30	9,85	22,25	15,28	10,34	96,48	11,16	31,02	15,38	59,88
3. Intereses	6,51	1,75	4,48	2,95	2,35	11,19	1,60	4,29	1,21	34,78
4. Transferencias Corrientes	26,56	3,12	10,42	14,22	3,47	77,79	7,22	32,71	2,89	117,47
6. Inversiones Reales	20,04	6,55	9,33	14,32	7,45	10,86	7,44	4,84	5,09	16,02
7. Transferencias Capital	0,28	0,44	6,65	0,25	0,11	40,54	0,00	42,94	0,83	31,52
SUMA	149,31	38,28	83,29	68,63	34,74	339,22	40,28	159,64	38,52	426,57
										38,52
										14,33
DIFERENCIA ING-GTO	39,89	4,48	-0,29	-3,18	8,68	-4,66	9,51	15,90	3,20	74,80
										-11,84

Cuadro nº 36

VII.2. REMANENTE DE TESORERÍA

118. La definición legal de esta magnitud se realiza a través de tres conceptos: derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos existentes a 31 de diciembre.

El cálculo correcto del Remanente de Tesorería Total exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos liquidados que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe total de los derechos pendientes de cobro.

119. En el Ayuntamiento de Motril los importes consignados en la Liquidación Presupuestaria como derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados no coinciden con los que aparecen en el remanente de tesorería.

Igual circunstancia pero referida a los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente, ocurre en los Ayuntamientos de Motril y Alcalá de Guadaira.

En el Ayuntamiento de Fuengirola las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente no coinciden en la Liquidación presupuestaria y remanente de tesorería. Esto mismo pero referido a presupuestos cerrados, ocurre en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

120. El cuadro nº 37 recoge la evolución del pendiente de cobro en los ejercicios 2001-2002, así como la dotación realizada en concepto de derechos de difícil o imposible recaudación por los Ayuntamientos incluidos en este Informe.

Sólo los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Fuengirola y Marbella no realizan en 2002, la mencionada dotación, lo que supone el 20% del total de Ayuntamientos que se analizan.

121. Aunque esta Institución elaboró unas directrices para determinar los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación, y que se aplican cuando se lleva a cabo una fiscalización específica, en este In-

forme sólo se ha tenido en cuenta el artículo 103 del RD 500/1990, que preceptúa la obligación de estimar y consignar el saldo de dudosa cobrabilidad y que, junto a la regla 350 de la ICAL, establecen una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, señalando que serán las entidades locales las que establecerán los criterios a utilizar, en aplicación del principio de prudencia, con objeto de conseguir que la información contable refleje la situación económico-financiera, en la forma más razonable posible para lograr la "imagen fiel".

122. Respecto al ejercicio anterior, disminuye el porcentaje que representa la dotación sobre el total de derechos de difícil o imposible recaudación en los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Córdoba, Motril, Málaga y Dos Hermanas, aún cuando aumenten los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en las citadas corporaciones municipales, excepto en Motril que disminuyen ligeramente.

Los porcentajes de la dotación oscilan entre el 41% de Almería y el 1% de Jerez de la Frontera.

Habría que matizar los resultados del indicador que mide la provisión de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados, de manera que porcentajes altos no serían significativos si existiera una cuantía elevada de derechos pendientes de cobro que correspondiera a ejercicios lejanos, mientras que porcentajes bajos relativos a derechos pendientes de cobro de ejercicios recientes, podrían ser razonables.

123. El cuadro nº 38 recoge los importes y variación producida en el Remanente Libre para Gastos Generales en los ejercicios 2001 y 2002.

Los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola presentan un Remanente de Tesorería negativo. Lo que su-

pone el 54% del total de Ayuntamientos analizados.

124. Como en el ejercicio 2001, el mayor importe de Remanente de Tesorería libre para gastos generales negativo, corresponde al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

125. En los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, la Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola persiste un saldo negativo en el Remanente Libre para gastos generales en los dos ejercicios analizados.

126. Se incumple el artículo 174 de la LRHL que establece que: "En caso de Liquidación del

Presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, el Pleno de la Corporación...., deberá proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.... Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de créditos por su importe.... De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit de cuantía no inferior al repetido déficit".

127. Según reflejan las liquidaciones presupuestarias remitidas, todos los Ayuntamientos excepto El Ejido y Vélez Málaga han incorporado, total o parcialmente, el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior en sus presupuestos para la financiación de modificaciones de créditos, corrientes y afectados, en el año 2002.

PROVISIÓN PARA DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

						M€
		Dotac. Prov. D.D.I.R	Dchos. Ptes. Cobro Ejercicios Cerrados		Ratio (%) (1)	
AYUNTAMIENTOS	2001	2002	2001	2002	2001	2002
ALMERÍA	13,41	16,77	33,86	40,56	40%	41%
El Ejido	0,61	0,00	25,30	39,40	2%	-
Roquetas de Mar	(2)	0,00	(2)	1,97	(2)	-
CÁDIZ	1,62	2,02	48,99	58,65	3%	3%
Algeciras	4,33	2,63	45,59	49,34	10%	5%
Chiclana de la Frontera	6,32	6,32	20,63	21,44	31%	29%
Jerez de la Frontera	0,96	1,06	95,30	105,88	1%	1%
La Línea de la Concepción	1,66	2,10	26,61	30,33	6%	7%
El Puerto de Santa María	14,42	4,98	56,02	57,33	26%	9%
San Fernando	0,52	0,63	18,47	19,57	3%	3%
Sanlúcar de Barrameda	0,00	0,00	11,65	13,52	-	-
CÓRDOBA	13,14	13,14	32,11	35,30	41%	37%
GRANADA	32,39	40,25	97,44	110,60	33%	36%
Motril	4,91	3,74	11,94	11,11	41%	34%
HUELVA	4,02	5,19	45,47	55,85	9%	9%
JAÉN	3,50	3,97	50,02	56,78	7%	7%
Linares	1,41	4,62	10,54	14,56	13%	32%
MÁLAGA	37,61	38,45	104,83	108,36	36%	35%
Fuengirola	0,00	0,00	17,95	17,28	-	-
Marbella	0,00	0,00	137,36	145,39	-	-
Vélez-Málaga	1,50	3,63	32,17	36,26	5%	10%
SEVILLA	62,67	60,71	183,90	178,81	34%	34%
Alcalá de Guadaira	2,39	2,48	21,28	23,21	11%	11%
Dos Hermanas	2,99	2,27	7,71	9,80	39%	23%

Cuadro nº 37

(1) Dotación Provisión Dchos de difícil o imposible recaudación X 100

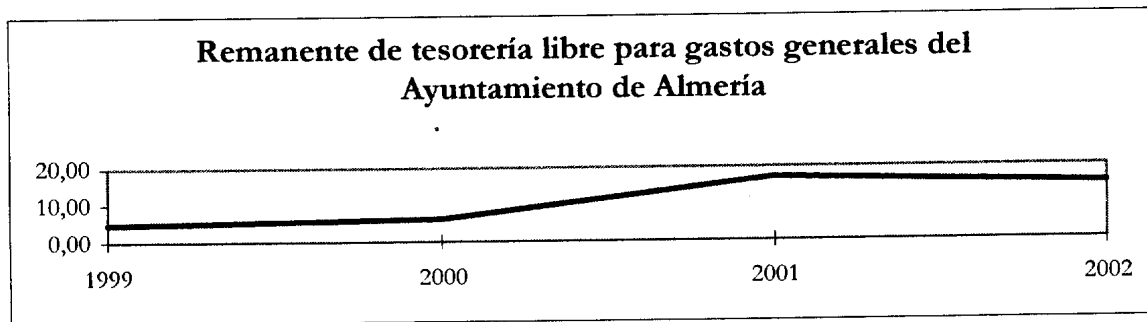
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

(2) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

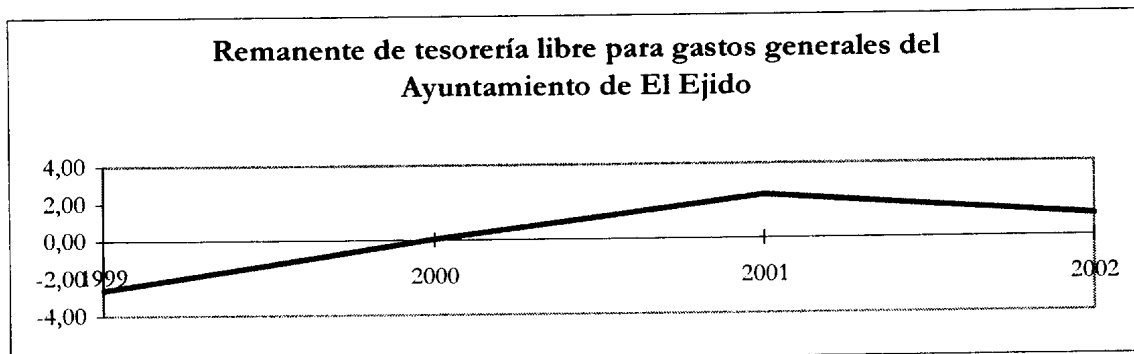
REMANENTE DE TESORERÍA LIBRE PARA GASTOS GENERALES

	M€	
AYUNTAMIENTOS	2001	2002
ALMERÍA	17,09	15,13
El Ejido	2,31	1,15
Roquetas de Mar	(1)	-2,94
CÁDIZ	-17,53	-16,44
Algeciras	2,37	0,83
Chiclana de la Frontera	-1,12	-2,23
Jerez de la Frontera	-2,82	-14,42
La Línea de la Concepción	-26,17	-32,82
El Puerto de Santa María	-30,98	-20,80
San Fernando	-6,00	2,96
Sanlúcar de Barrameda	-38,93	-48,49
CÓRDOBA	0,35	-11,12
GRANADA	0,64	13,82
Motril	-2,19	-5,83
HUELVA	-22,71	-20,14
JAÉN	-2,69	-0,02
Linares	-17,07	-15,75
MÁLAGA	27,27	22,99
Fuengirola	-9,86	-1,43
Marbella	4,68	6,68
Vélez-Málaga	0,32	0,57
SEVILLA	38,31	20,93
Alcalá de Guadaira	0,34	1,56
Dos Hermanas	12,72	0,84

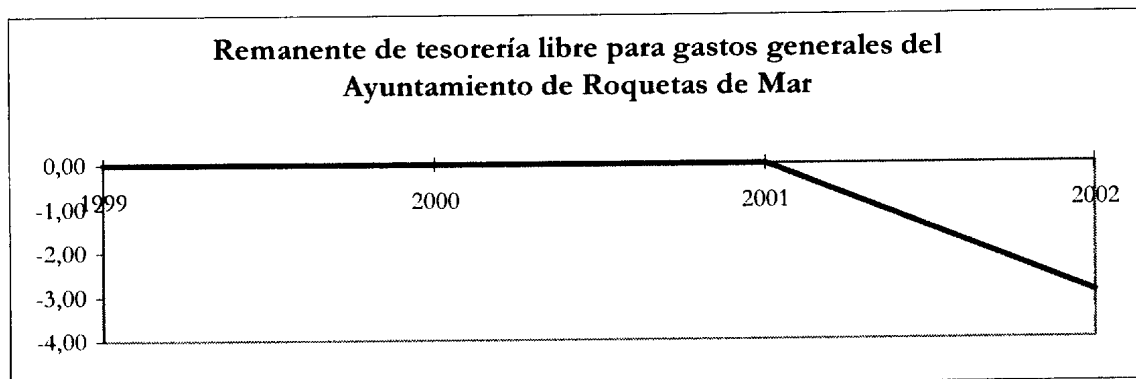
Cuadro nº 38



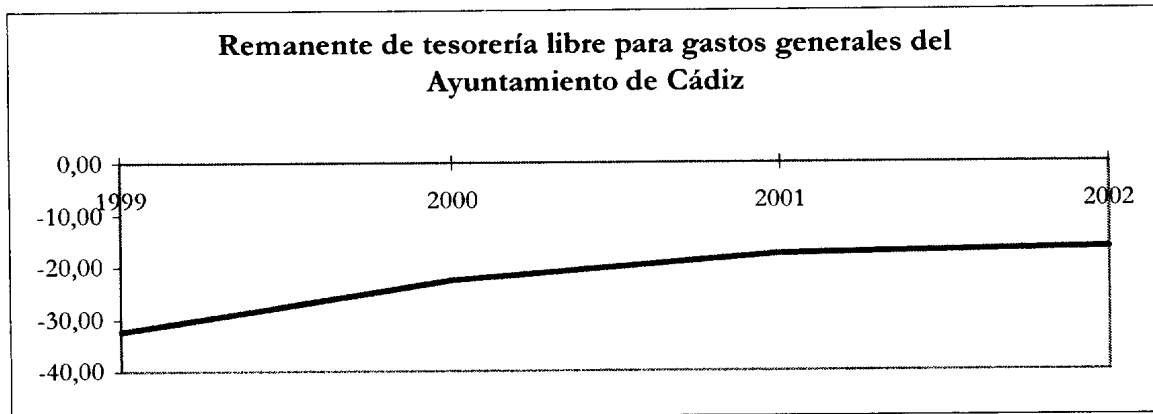
Almería	1999	2000	2001	2002
M€	4,62	6,02	17,09	15,13



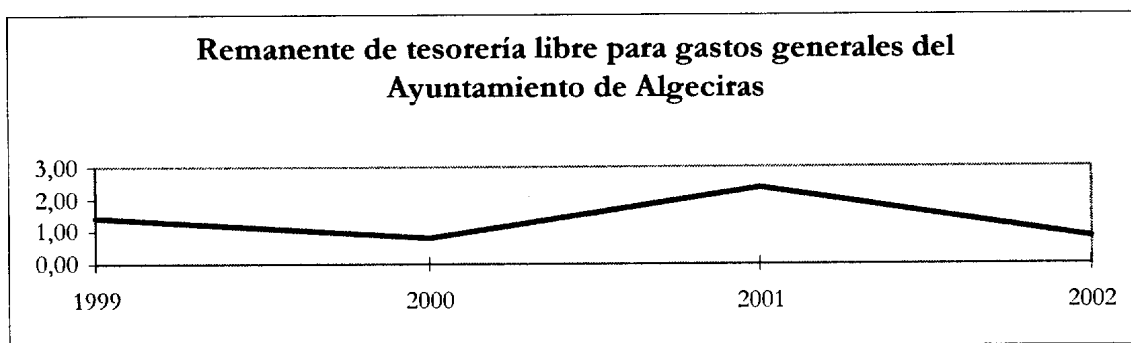
El Ejido	1999	2000	2001	2002
M€	-2,65	0,05	2,31	1,15



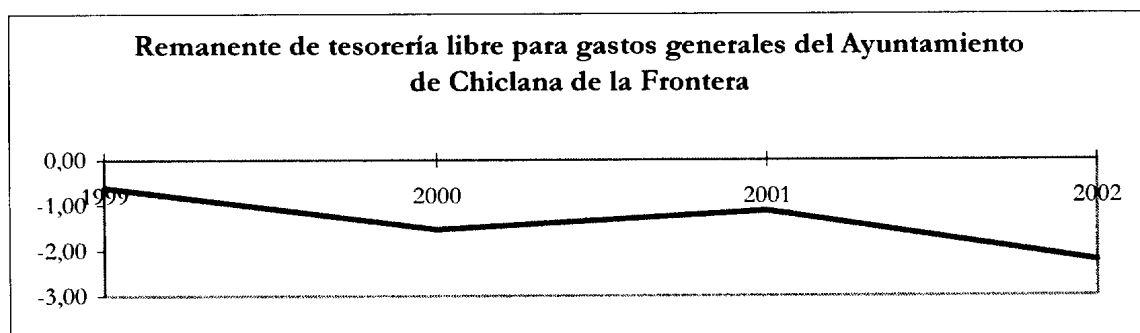
Roquetas de Mar	1999	2000	2001	2002
M€	sd	sd	sd	-2,94



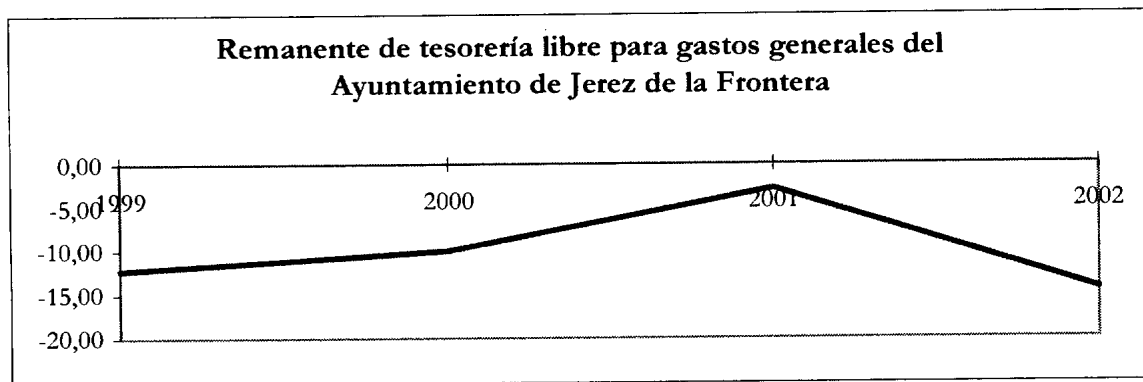
Cádiz	1999	2000	2001	2002
M€	-32,32	-22,55	-17,53	-16,44



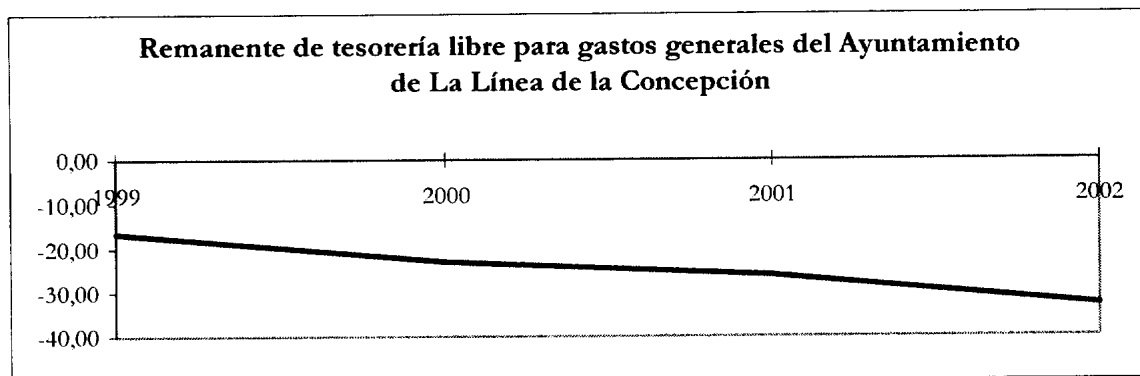
Algeciras	1999	2000	2001	2002
M€	1,42	0,79	2,37	0,83



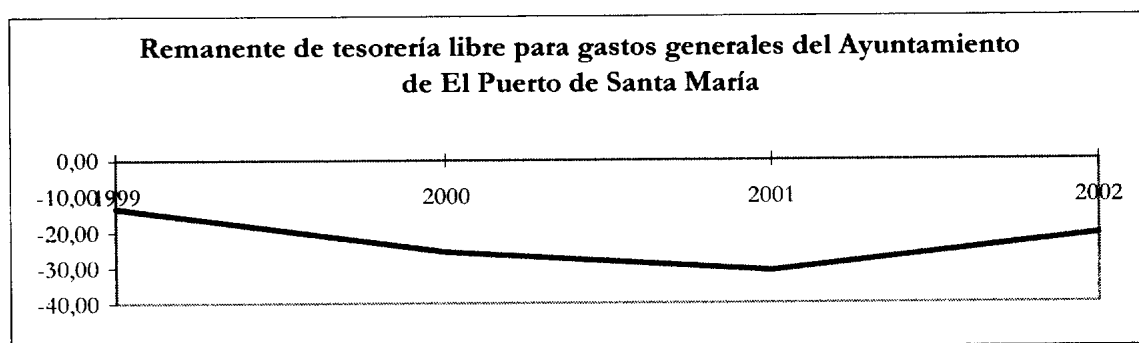
Chiclana de la Ftra	1999	2000	2001	2002
M€	-0,61	-1,53	-1,12	-2,23



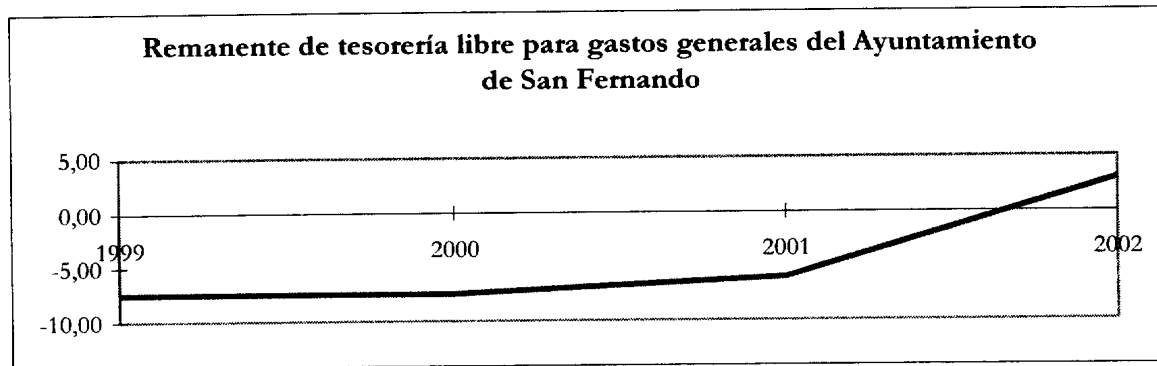
Jerez de la Ftra	1999	2000	2001	2002
M€	-12,23	-9,98	-2,82	-14,42



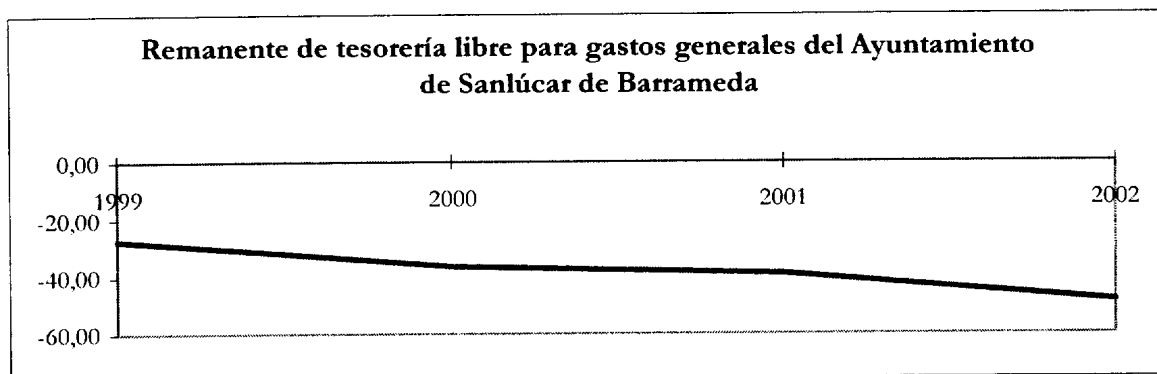
Línea de la Concepción	1999	2000	2001	2002
M€	-16,60	-23,02	-26,17	-32,82



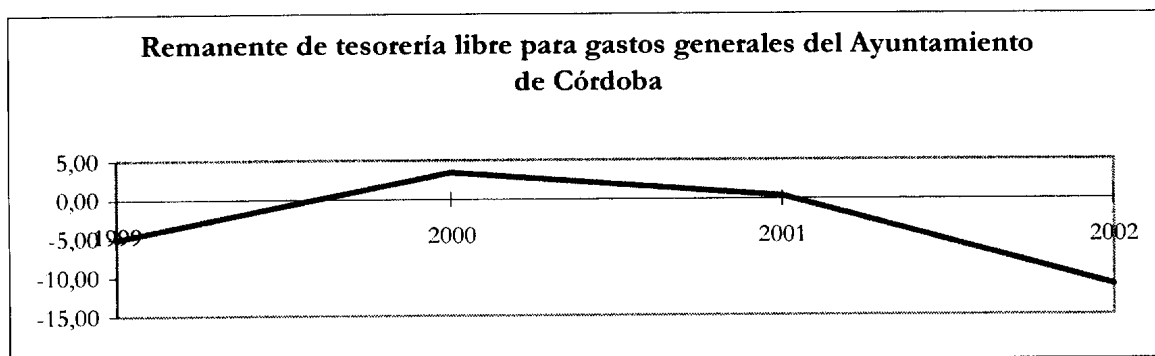
El Puerto de Sta María	1999	2000	2001	2002
M€	-13,41	-25,67	-30,98	-20,80



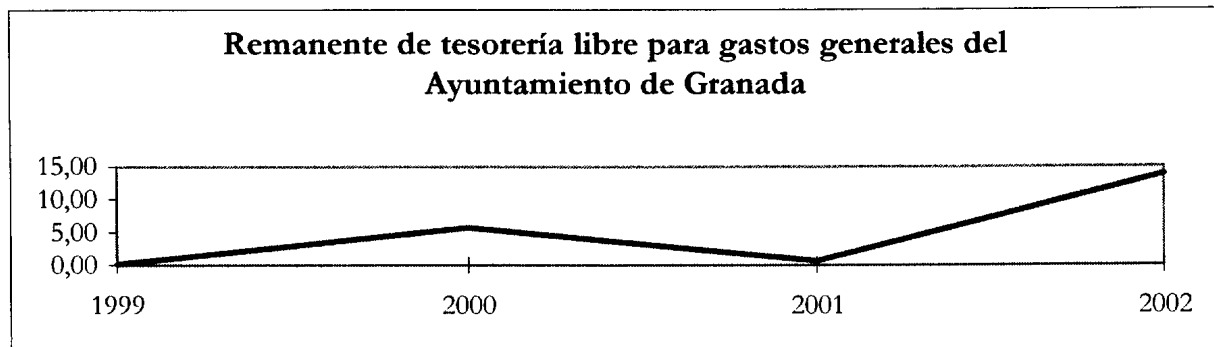
San Fernando	1999	2000	2001	2002
M€	-7,51	-7,46	-6,00	2,96



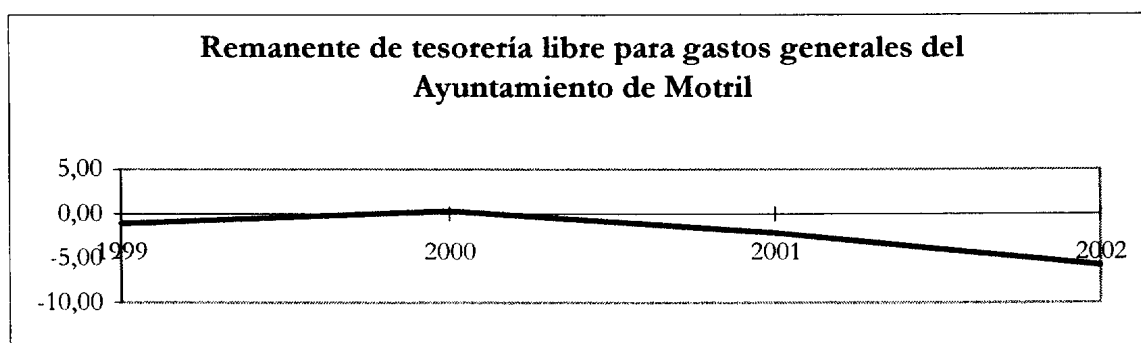
Sanlúcar de Barrameda	1999	2000	2001	2002
M€	-27,25	-36,39	-38,93	-48,49



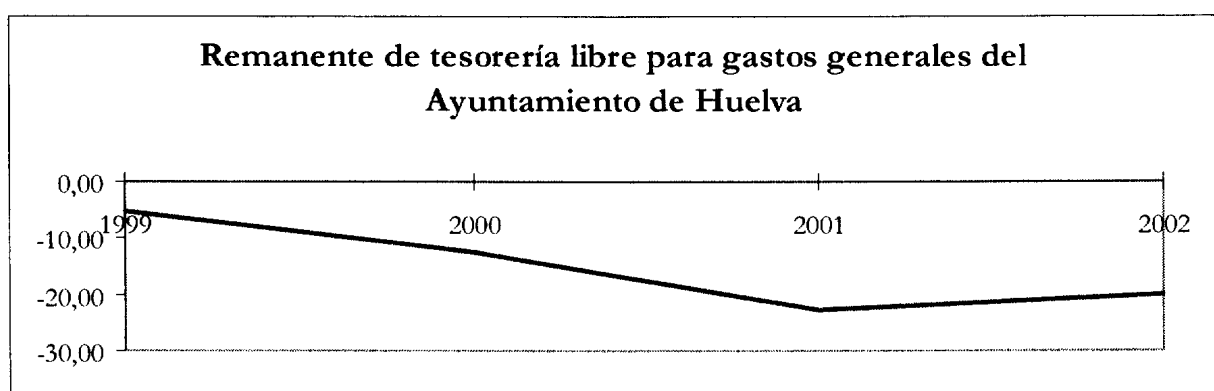
Córdoba	1999	2000	2001	2002
M€	-5,08	3,34	0,35	-11,12



Granada	1999	2000	2001	2002
M€	0,10	5,64	0,64	13,82

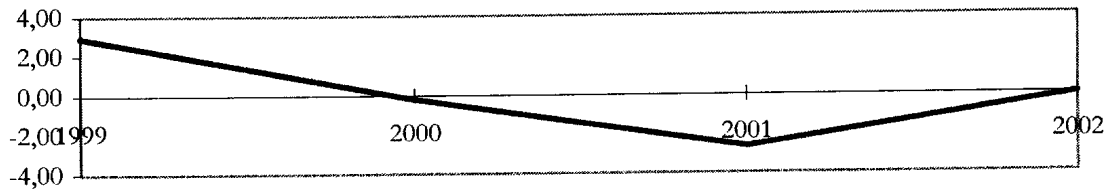


Motril	1999	2000	2001	2002
M€	-1,15	0,29	-2,19	-5,83



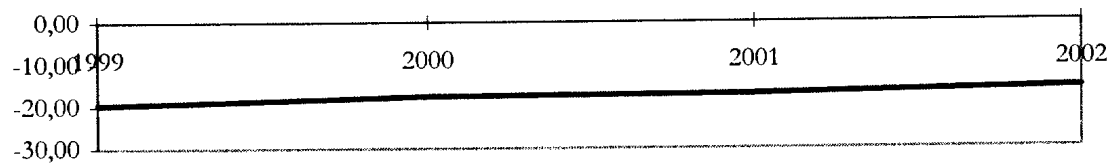
Huelva	1999	2000	2001	2002
M€	-5,35	-12,69	-22,71	-20,14

**Remanente de tesorería libre para gastos generales del
Ayuntamiento de Jaén**



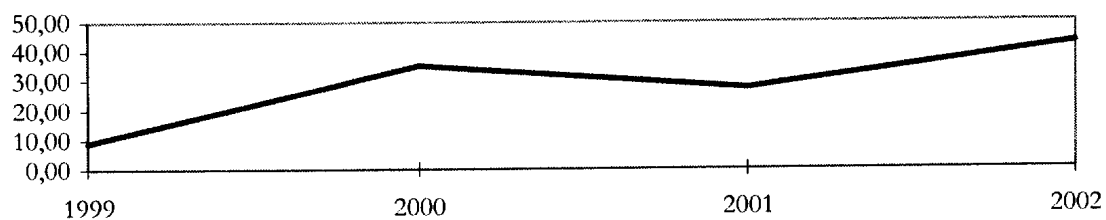
Jaén	1999	2000	2001	2002
M€	2,91	-0,23	-2,69	-0,02

**Remanente de tesorería libre para gastos generales del
Ayuntamiento de Linares**

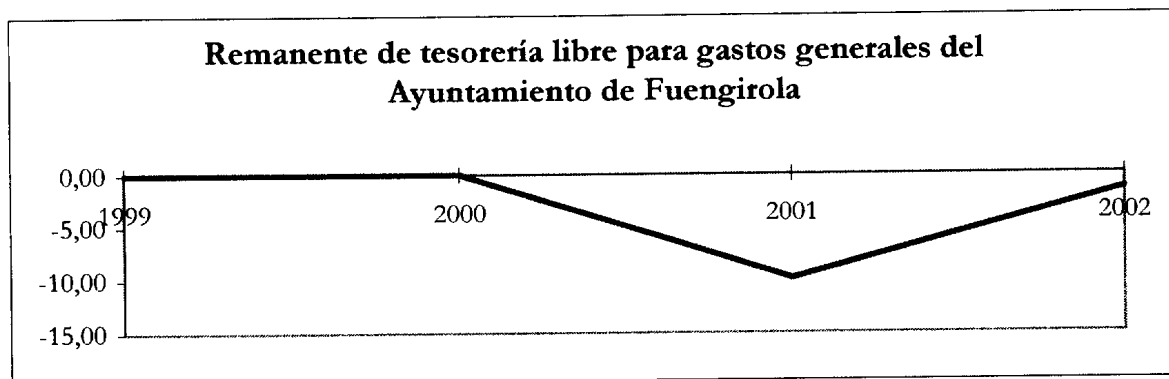


Linares	1999	2000	2001	2002
M€	-19,74	-17,66	-17,07	-15,75

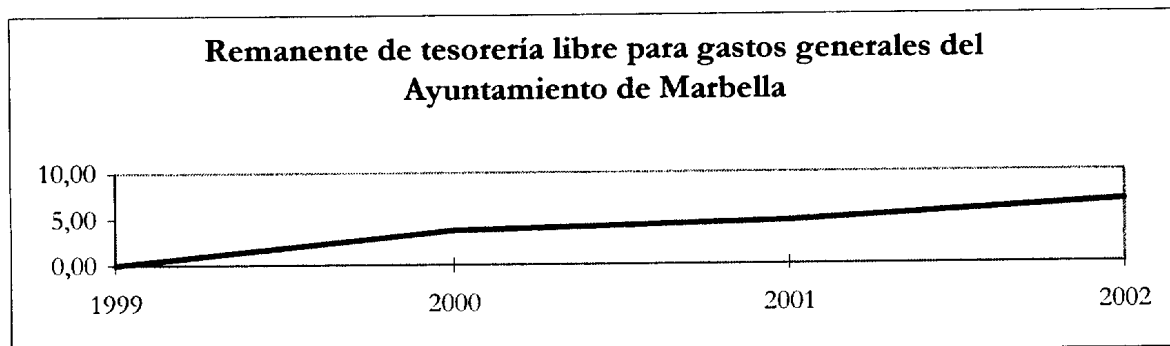
**Remanente de tesorería libre para gastos generales del Ayuntamiento
de Málaga**



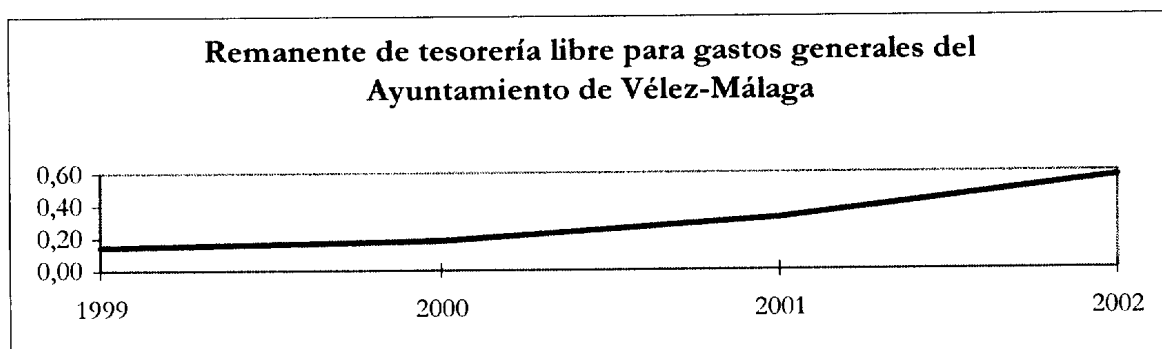
Málaga	1999	2000	2001	2002
M€	8,77	19,37	27,27	22,99



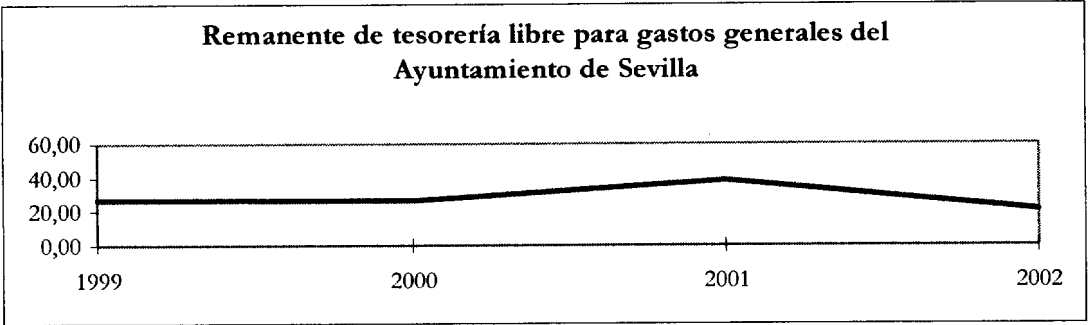
Fuengirola	1999	2000	2001	2002
M€	sd	sd	-9,86	-1,43



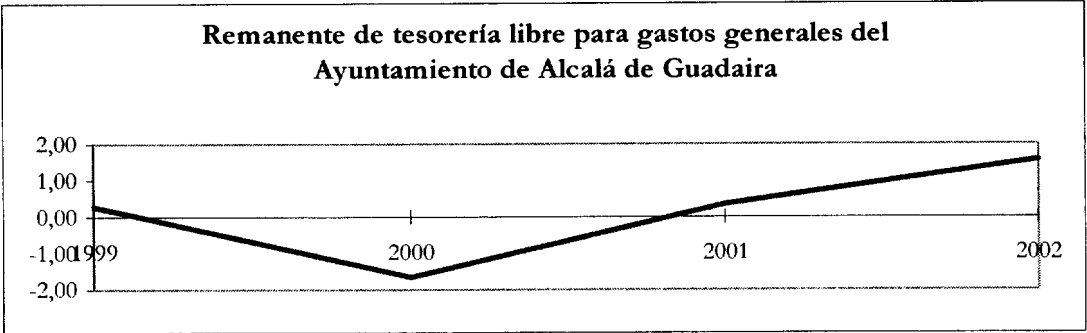
Marbella	1999	2000	2001	2002
M€	sd	3,70	4,68	6,68



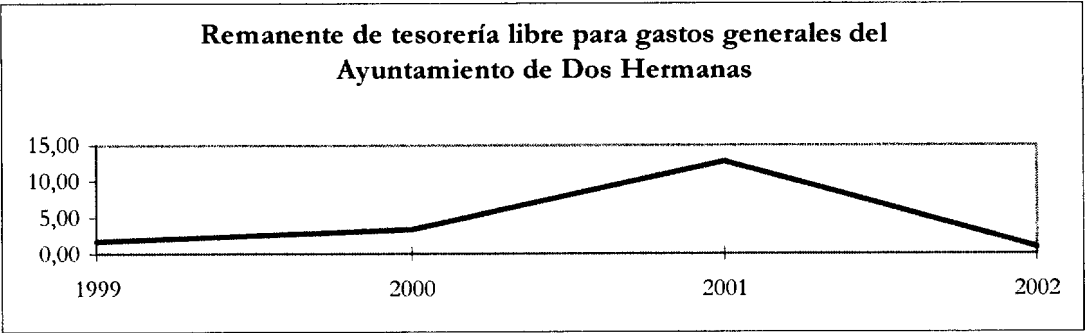
Vélez-Málaga	1999	2000	2001	2002
M€	0,14	0,18	0,32	0,57



Sevilla	1999	2000	2001	2002
M€	26,83	26,53	38,31	20,93



Alcalá de Guadaira	1999	2000	2001	2002
M€	0,26	-1,65	0,34	1,56



Dos Hermanas	1999	2000	2001	2002
M€	1,66	3,29	12,72	0,84

Gráfico nº 4

VII.3. ESTADOS FINANCIEROS

128. En este apartado se analiza el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, así como los indicadores de liquidez, plazo de cobro, de pago, de amortización de la deuda y el de endeudamiento por habitante, correspondientes a los Ayuntamientos que conforman el ámbito subjetivo de este Informe.

129. Las magnitudes e indicadores a los que se hace referencia en este apartado se encuentran en los cuadros nº 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 que figuran al final del mismo y en los anexos relacionados en el Tomo II.

130. No se incluye el Ayuntamiento de Motril, al no rendir los mencionados estados financieros.

Asimismo hay que aclarar que los estados contables remitidos por los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Puerto Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Huelva, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira, se han incluido en el análisis realizado en este Informe, aun cuando se consideren con efectos meramente informativos, ya que la información que contienen es provisional al no ser aprobadas sus respectivas Cuentas Generales por el órgano competente.

Balance de Situación

131. Este estado contable refleja la composición del patrimonio el día de cierre del ejercicio, en este caso, el 31 de diciembre de 2002.

132. Existen diferencias entre los importes consignados en el Activo y Pasivo del Balance de Situación de los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera.

133. Se constatan diferencias entre los importes registrados como resultado del ejercicio en la Cuenta de Resultados y el que figura en la cuenta 890 "Resultado del ejercicio" del Balance de Situación en los Ayuntamientos de Almería, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Jaén,

Linares, Marbella, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira

134. Como en informes anteriores se señala que en el Activo del Balance de Situación de Chiclana de la Frontera figura en las cuentas 255 "Préstamos concedidos" y 208 "Otro Inmovilizado Material" un saldo acreedor cuando la naturaleza de estas cuentas es deudora.

135. También se produjo la misma circunstancia descrita, en el subgrupo 53 "Inversiones financieras temporales" del Balance de Situación de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María y Granada.

La cuenta 200 "Terrenos y bienes naturales" también se refleja con saldo acreedor en los Ayuntamientos de Almería, Marbella y Vélez Málaga.

Otras cuentas deudoras y consignadas en negativo son: 254 "Préstamos concedidos" en Almería; 56 "Otros deudores no presupuestarios" en Sanlúcar de Barrameda y Alcalá de Guadaira; 54 "Fianzas y depósitos constituidos" posee saldo negativo en el Ayuntamiento de Cádiz, donde también persiste esta misma circunstancia en la 57 "Caja"; 270 "Fondos y depósitos constituidos" presenta saldo negativo en Chiclana de la Frontera.

136. Los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y Córdoba reflejan en cuentas del subgrupo 52 "Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo" un saldo deudor, siendo su naturaleza acreedora.

El Ayuntamiento de Marbella refleja en cuentas del subgrupo 16 "prestamos recibidos" y en las del 50 "Préstamos recibidos y otros débitos fuera del sector" saldos deudores, aún cuando su naturaleza sea acreedora.

137. Solamente los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla y Alcalá de Guadaira consignan importes en la cuenta de "Amortización Acumulada de Inmovilizado Material". Lo que supone el 29% del total de Ayuntamientos analizados.

138. Los únicos Ayuntamientos que reflejan en su Balance de Situación la “Provisión para Insolvencias” son los de Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Huelva, Málaga, Fuengirola y Alcalá de Guadaira. Lo que supone el 25% de Ayuntamientos analizados. Entre los objetivos que debe alcanzar la información contable figura el reflejo de la situación económico-financiera de la entidad de la forma más razonada y aproximada posible, es decir, lo que en términos contables se denomina “imagen fiel” y entre los principios encaminados a la obtención de la “imagen fiel” cabría destacar el principio de prudencia.

139. Por todo lo anterior se hace necesaria la dotación de la correspondiente Provisión para Insolvencias, que si bien en la ICAL no está prevista, en la consulta de la IGAE 8/1993, se establecen los mecanismos contables para su adecuado registro a través de las cuentas 490 “Provisión para insolvencias”, 694 “Dotación a la provisión para insolvencias” y 794 “Provisión para insolvencias aplicada”.

140. El activo del Balance de Situación representa los recursos económicos de la entidad, mientras que el pasivo pone de manifiesto la capacidad de generar los recursos financieros necesarios para financiar el activo, mediante fondos propios o recursos ajenos. Su estructura aparece reflejada en el cuadro nº 39 y 40, donde aparece en valores relativos la composición del activo y pasivo de cada Ayuntamiento.

141. Según reflejan los estados contables incluidos en el Tomos II, los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la frontera, Córdoba, Linares y Sevilla presentan el grupo de “Patrimonio y Reservas” con saldo negativo. La explicación de esta circunstancia se encuentra en los elevados importes consignados en Patrimonio adscrito, cedido y entregado al uso general, o, por la incorporación a Patrimonio de las pérdidas obtenidas.

142. En todos los Ayuntamientos excepto en Roquetas de Mar, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Fuengirola, Marbella y

Vélez Málaga el pasivo fijo es mayor que el activo fijo.

Cuenta de Resultados

143. Como se comprueba en el cuadro nº 41, los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Puerto de Santa María, San Fernando, Granada, Linares, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas obtienen beneficios en el ejercicio 2002, el resto presentan pérdidas.

144. En el cuadro nº 43 se reflejan en valores relativos, los gastos e ingresos desglosados por subgrupos, y el porcentaje que cada uno de los gastos e ingresos representa sobre el total de cada Ayuntamiento.

145. El mayor volumen de gastos corrientes corresponde al subgrupo 61 “Gastos de personal”, con porcentajes que oscilan entre el 55% de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas, y el 28% de Marbella y Málaga.

Un volumen también considerable de gastos corrientes corresponde al subgrupo 64 “Trabajos, suministros y servicios exteriores”, tal y como se reflejan en los Ayuntamientos de El Ejido y Vélez Málaga con porcentajes que superan a sus gastos de personal.

En el subgrupo 67 “Transferencias corrientes” los porcentajes son muy dispares con valores que van del 4% en el Ayuntamiento de El Ejido, al 35% en el de Córdoba.

146. En cuanto a las fuentes principales de ingresos corrientes, comparten protagonismo los subgrupos 72 “Tributos ligados a la producción y a la importación” y 76 “Transferencias corrientes”.

En el subgrupo 72 se presentan porcentajes que van del 42% del Puerto de Santa María, al 25% de La Línea de la Concepción.

En el subgrupo 76 “Trasferencias Corrientes”, destacan por su volumen los Ayuntamientos de Sevilla que refleja un 46% y la Línea de la Concepción, con un 47%. Marbella es el Ayunta-

miento que menor peso presenta en estos ingresos, con un 14%.

Indicadores Financieros

147. El cuadro nº 44 recoge un estado comparativo de cinco indicadores, cuyos resultados se comentan a continuación.

Para el cálculo de los indicadores de liquidez y plazo de cobro se han descontado los Derechos de Dificil o Imposible Recaudación, aun cuando no se haya dotado la correspondiente provisión en el Balance de Situación.

148. No se ha podido analizar únicamente los indicadores de Motril.

149. Liquidez. El valor medio de este indicador es 1, no varía respecto a 2001. Los valores individuales aparecen muy concentrados alrededor del central. Sólo los Ayuntamientos de Almería, con un 3%, y Roquetas de Mar, Córdoba, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas, con un 2% presentan valores mas alejados de la media.

150. Plazo de cobro. Los datos individuales relativos al plazo de cobro aparecen muy dispersos, razón por la cual no resulta representativo el valor medio.

Los valores mas bajo de este indicador lo reflejan Málaga, con 80 días, Roquetas de Mar, con 91, Córdoba, con 130, y Dos Hermanas, con 164 días.

En sentido contrario, se encuentran los Ayuntamientos de Jaén y Jerez de la Frontera, con 487 y 451 días respectivamente.

Por otra parte, señalar que doce Ayuntamientos han visto aumentado su plazo de cobro respecto al ejercicio 2001.

151. Plazo de pago. Son los Ayuntamientos de El Ejido, con 735 días, San Fernando, con 687, Sanlúcar de Barrameda, con 683, La Línea de la Concepción, con 603 y Vélez Málaga, con 602 días, los que presentan mayor plazo de pago.

En cambio, los menores plazos corresponden a los Ayuntamientos de Córdoba, con 114 días, Roquetas de Mar, con 147, Dos Hermanas, con 164, Málaga, con 172, Almería, con 200 y Sevilla, con 206 días.

152. Plazo de amortización de endeudamiento. Este indicador pone de manifiesto los plazos que cada entidad tardaría en pagar su deuda, si se destinase todo el ahorro bruto a esta finalidad.

Son los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Jaén los que presentan plazos de amortización mas elevados, con 26 y 16 años respectivamente. Por el contrario, los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Dos Hermanas, que no tienen.

153. Endeudamiento/habitante. En trece Ayuntamientos se refleja un incremento en el nivel de endeudamiento por habitante, respecto al ejercicio 2001.

Los mayores niveles de endeudamiento lo presentan los Ayuntamientos de El Ejido, con 774,3€, Huelva, con 676,8€, Linares, con 639,8€ y Chiclana de la Frontera, con 618,2€/habitante.

En sentido contrario, se encuentran los Ayuntamientos de Dos Hermanas, con 120,2€, Sanlúcar de Barrameda, con 164,5€ y la Línea de la Concepción, con 168,8 €/habitante.

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra. (4)	Jerez de la Ftra. (4)	La Línea de la Concepción (3)	El Puerto de Sta. María (3)	San Fernando (3)	Sanlúcar de Bda. (3)	Córdoba
M€												
Activo												
Inmovilizado	144,32	137,50	106,79	230,25	30,83	58,94	140,26	69,35	125,60	143,80	36,75	180,72
Deudores	76,09	64,16	12,41	90,39	66,40	33,98	158,58	42,20	66,31	31,60	20,02	73,81
Cuentas financieras	47,59	2,46	9,06	11,84	8,72	4,07	10,82	12,11	5,75	4,67	0,83	29,18
Resultado Negativo	0,00	0,00	0,00	0,00	2,28	0,00	22,07(1)	6,04(1)	0,00	0,00	54,97(1)	0,00
TOTAL	268,00	204,12	128,26	332,48	108,23	96,99	331,73	129,70	197,66	180,07	112,57	283,71
Pasivo												
Financiación propia	121,50	86,60	72,88	177,96	11,71	-2,80	51,57	56,42	80,23	113,67	33,11	-70,41
Deudas l/p	62,69	44,18	20,17	53,24	33,44	30,08	110,85	10,29	33,08	0,00	10,19	185,69
Deudas c/p	41,37	65,46	13,80	93,18	61,52	31,35	166,19	62,08	72,50	59,33	65,74	56,05
Resultado Positivo	42,44(1)	7,88	21,41(1)	8,1(1)	1,56(1)	6,44(1)	3,12(1)	0,91(1)	11,85(1)	7,07(1)	3,53(1)	112,38(1)
TOTAL	268,00	204,12	128,26	332,48	108,23	65,07	331,73	129,70	197,66	180,07	112,57	283,71

(Continúa)

(1) Incluye resultados pendientes de aplicación

	Granada (3)	Motril (2) (3)	Huelva (3)	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola (3)	Marbella (3)	Vélez-Málaga (3)	Sevilla	Alcalá de Guadaira (3)	Dos Hermanas
Activo												
Inmovilizado	205,46	sd	58,87	131,64	43,18	552,72	74,19	131,81	61,81	204,14	69,19	130,92
Deudores	154,11	sd	76,02	77,21	28,35	118,30	25,15	198,12	53,09	291,46	31,56	24,21
Cuentas financieras	41,81	sd	9,57	5,49	1,54	102,83	7,85	17,44	8,58	38,74	9,44	8,52
Resultado Negativo	0,00	sd	66,05(1)	0,98(1)	8,82(1)	36,44(1)	0,00	0,00	0,00	36,98(1)	0,00	0,00
TOTAL	401,38	sd	210,51	215,32	81,89	810,29	107,19	347,37	123,48	571,32	110,19	163,65
Pasivo												
Financiación propia	150,45	sd	30,20	84,02	21,65	398,16	37,39	88,27	44,18	-22,10	39,30	138,36
Deudas l/p	100,74	sd	95,19	59,38	28,75	232,01	19,36	57,61	14,89	301,58	32,65	0,00
Deudas c/p	109,17	sd	84,26	71,78	26,01	174,13	34,86	190,16	55,11	220,24	19,81	15,94
Resultado Positivo	41,02(1)	sd	0,86(1)	0,14(1)	5,48(1)	5,99(1)	15,58(1)	11,33(1)	9,3(1)	71,6(1)	18,43(1)	9,35(1)
TOTAL	401,38	sd	210,51	215,32	81,89	810,29	107,19	347,37	123,48	571,32	110,19	163,65

Cuadro nº 39

(1) Incluye resultados pendientes de aplicación

(2) Estado contable no remitido

(3) No consta aprobación Cuenta General

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana De la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Concep.(2)	El Puerto de Sta. María(2)	San Fernando(2)	Sanlúcar de Bda.(2)	Córdoba
Activo												
Inmovilizado	54%	67%	83%	69%	28%	61%	42%	53%	64%	80%	33%	64%
Deudores	28%	31%	10%	27%	61%	35%	48%	33%	34%	18%	18%	26%
Cuentas financieras	18%	1%	7%	4%	8%	4%	3%	9%	3%	3%	1%	10%
Resultado Negativo	0%	0%	0%	0%	2%	0%	7%	5%	0%	0%	49%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo												
Financiación propia	45%	42%	57%	54%	11%	-4%	16%	44%	41%	63%	29%	-25%
Deudas l/p	23%	22%	16%	16%	31%	46%	33%	8%	17%	0%	9%	65%
Deudas c/p	15%	32%	11%	28%	57%	48%	50%	48%	37%	33%	58%	20%
Resultado Positivo	16%	4%	17%	2%	1%	10%	1%	1%	6%	4%	3%	40%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

(Continúa)

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento

(1) Estado contable no remitido

(2) No consta aprobación Cuenta General

BALANCE DE SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES (CONTINUACIÓN)

AYUNTAMIENTOS	Granada(2)	Motril (1) (2)	Huelva(2)	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola(2)	Marbella(2)	Vélez-Málaga(2)	Sevilla	Alcalá de Guadaira(2)	Dos Hermanas
Activo												
Inmovilizado	51%	sd	28%	61%	53%	68%	69%	38%	50%	36%	63%	80%
Deudores	38%	sd	36%	36%	35%	15%	23%	57%	43%	51%	29%	15%
Cuentas financieras	10%	sd	5%	3%	2%	13%	7%	5%	7%	7%	9%	5%
Resultado Negativo	0%	sd	31%	0%	11%	4%	0%	0%	0%	6%	0%	0%
TOTAL	100%	sd	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Pasivo												
Financiación propia	37%	sd	14%	39%	26%	49%	35%	25%	36%	-4%	36%	85%
Deudas l/p	25%	sd	45%	28%	35%	29%	18%	17%	12%	53%	30%	0%
Deudas c/p	27%	sd	40%	33%	32%	21%	33%	55%	45%	39%	18%	10%
Resultado Positivo	10%	sd	0%	0%	7%	1%	15%	3%	8%	13%	17%	6%
TOTAL	100%	sd	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro nº 40

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada Ayuntamiento

(1) Estado contable no remitido

(2) No consta aprobación Cuenta General

CUENTA DE RESULTADOS DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

	M€											
AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Línea de la Conc.(2)	El Puerto de Sta. María(2)	San Fernando(2)	Sanlúcar de Barrameda(2)	Córdoba
Resultados Corrientes	24,62	4,16	15,78	8,43	-2,32	4,45	-7,57	-4,41	7,61	5,36	-8,83	-9,33
Resultados Extraordinarios	0,00	6,25	6,86	0,00	2,96	0,00	0,00	0,06	0,00	-0,07	0,00	-26,10
Resultado Cartera Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Mod. Der. y Oblig.	0,00	-2,53	-1,25	-4,45	-2,92	-1,28	0,00	-0,30	-2,94	-0,93	-0,47	-5,82
TOTAL RESULTADOS	24,62	7,88	21,39	3,98	-2,28	3,17	-6,04	-4,65	4,67	4,36	-9,30	-41,25

(Continúa)

	M€											
AYUNTAMIENTOS	Granada(2)	Motril (1)(2)	Huelva(2)	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola(2)	Marbella(2)	Vélez-Málaga(2)	Sevilla	Alcalá de Guadaira(2)	Dos Hermanas
Resultados Corrientes	35,87	sd	-9,23	0,77	5,01	-6,26	9,56	19,01	8,63	47,27	8,34	13,28
Resultados Extraordinarios	0,00	sd	10,38	-0,47	0,00	-3,04	5,60	-0,04	0,00	5,45	0,56	0,00
Resultado Cartera Valores	0,00	sd	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Mod. Der. y Oblig.	-3,64	sd	-2,10	-2,22	0,47	-8,59	-0,16	-8,34	0,00	7,70	-1,38	-4,62
TOTAL RESULTADOS	32,23	sd	-0,95	-1,92	5,48	17,89	15,00	10,63	8,63	60,42	7,52	8,66

Cuadro nº 41

(1) Estado contable no remitido

(2) No consta aprobación Cuenta General

CUENTA DE RESULTADOS DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES (VALORES ABSOLUTOS)

M€												
AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Ftra.	Jerez de la Ftra.	La Concep.	Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba
Gastos												
Personal	33,09	10,94	16,57	32,27	22,05	13,88	42,96	19,44	23,10	13,28	14,38	61,60
Financieros	2,80	2,74	0,97	2,97	4,05	1,25	8,05	1,60	2,65	1,18	1,16	7,62
Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trab., Sum. y Serv. ext.	33,64	17,08	13,40	28,17	21,00	7,59	39,93	11,73	17,70	10,99	14,82	24,38
Prestaciones Sociales	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de Explotación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transf. Corrientes	5,67	1,19	1,86	13,17	9,85	9,21	39,53	4,73	6,91	5,77	3,68	63,71
Transf. Capital	0,26	0,00	1,41	0,36	1,74	0,11	0,49	0,04	1,12	0,30	1,12	22,31
Dot. Amort. y Prov.	0,00	0,54	0,00	0,00	1,39	0,00	4,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	75,46	32,52	34,21	76,94	60,15	32,04	135,08	37,56	51,48	31,52	35,16	179,62
Ingresos												
Vtas Serv.	11,95	6,47	4,53	7,50	5,10	6,12	39,42	3,66	5,99	5,51	4,13	33,94
Renta prop. y emp.	9,06	2,74	8,62	10,96	2,13	1,64	3,80	2,70	3,87	0,79	3,36	8,42
Trib. ligados Prod. e Imp.	33,81	14,32	16,63	28,52	19,56	11,67	38,75	8,14	24,13	11,14	6,94	51,24
Impptos Corrientes s/ Rta y Patr.	6,66	2,71	0,00	4,02	4,17	2,46	7,26	1,76	2,86	2,57	2,10	13,25
Subvenciones de Explotación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transf. Corrientes	32,56	8,91	8,81	29,27	21,18	11,60	33,56	15,68	13,54	15,43	9,42	55,77
Impptos s/ Capital	2,42	1,29	1,43	3,33	0,93	2,08	3,33	0,67	3,21	1,15	0,29	7,13
Otros ing.	3,62	0,22	9,97	1,77	4,74	0,92	1,39	0,54	4,49	0,29	0,09	0,54
TOTAL	100,08	36,66	49,99	85,37	57,81	36,49	127,51	33,15	58,09	36,88	26,33	170,29

(Continúa)

(Continúa)

CUENTA DE RESULTADOS DE AYUNTAMIENTOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES (VALORES ABSOLUTOS)
(CONTINUACIÓN)

AYUNTAMIENTOS	M€											
	Granada	Motril	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola	Marbella	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas
(1)												
Gastos												
Personal	47,71	sd	27,77	22,17	11,34	102,68	12,90	43,84	13,35	170,19	17,20	19,74
Financieros	0,86	sd	7,04	2,95	2,35	11,19	1,60	4,29	1,21	81,30	1,49	0,01
Tributos	0,00	sd	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,04	0,00	0,01	0,01	0,00
Trab., Sum. y Serv. ext.	48,21	sd	23,82	14,72	10,01	96,16	11,13	30,98	15,63	56,58	7,90	11,21
Prestaciones Sociales	0,00	sd	2,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,50	0,00
Subvenciones de Explotación	0,00	sd	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,63	0,00	0,35	0,00
Transf. Corrientes	26,56	sd	10,45	14,22	3,47	77,79	7,22	32,71	2,32	51,51	3,80	3,91
Transf. Capital	0,28	sd	6,65	0,07	0,11	42,41	0,00	42,94	0,22	27,22	0,25	0,71
Dot. Amort. y Prov.	0,00	sd	2,00	0,00	0,00	38,45	0,00	0,00	0,00	3,05	0,00	0,00
TOTAL	123,62	sd	80,26	54,13	27,29	368,68	32,85	154,80	33,41	389,86	31,50	35,58
Ingresos												
Vtas Serv.	16,78	sd	8,66	6,56	8,80	11,88	7,69	17,09	5,98	45,38	5,56	5,99
Renta prop. y emp.	22,41	sd	1,85	1,61	0,71	22,16	4,14	6,47	2,84	8,40	2,91	1,89
Trib. ligados Prod. e Imp.	52,07	sd	27,83	17,69	10,06	107,31	16,61	63,20	14,64	135,30	13,27	13,56
Imptos Corrientes s/ Rta y Parr.	10,60	sd	5,12	4,99	2,41	21,54	2,11	4,02	2,28	28,82	2,76	5,10
Subvenciones de Explotación	1,39	sd	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,38	0,01	0,00
Transf. Corrientes	41,59	sd	23,94	19,72	8,80	144,16	8,14	24,54	11,52	201,51	11,16	19,54
Imptos s/ Capital	7,14	sd	3,49	3,97	1,16	16,98	2,55	9,46	1,00	13,33	3,33	2,29
Otros ing.	7,51	sd	0,14	0,36	0,36	38,39	1,17	49,03	3,78	4,01	0,84	0,49
TOTAL	159,49	sd	71,03	54,90	32,30	362,42	42,41	173,81	42,04	437,13	39,84	48,86
												Cuadro nº 42

Cuadro nº 42

(1) Estado contable no remitido

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB. (VALORES RELATIVOS)

AYUNTAMIENTOS	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fira.	Jerez de la Fira.	La Línea de la Concep.(2)	El Puerto de Sta. María(2)	San Fernando(2)	Sanlúcar de Barrameda(2)	Córdoba
Gastos												
Personal	44%	34%	48%	42%	37%	43%	32%	52%	45%	42%	41%	34%
Financios	4%	8%	3%	4%	7%	4%	6%	4%	5%	4%	3%	4%
Tributos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Trab., Sum. y Serv. ext.	45%	53%	39%	37%	35%	24%	30%	31%	34%	35%	42%	14%
Prestaciones Sociales	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Subvenciones de Explotación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transf. Corrientes	8%	4%	5%	17%	16%	29%	29%	13%	13%	18%	10%	35%
Transf. Capital	0%	0%	4%	0%	3%	0%	0%	0%	2%	1%	3%	12%
Dot. Amort. y Prov.	0%	2%	0%	0%	2%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ingresos												
Vtas Serv.	12%	18%	9%	9%	9%	17%	31%	11%	10%	15%	16%	20%
Renta prop. y emp.	9%	7%	17%	13%	4%	4%	3%	8%	7%	2%	13%	5%
Trib. ligados Prod. e Imp.	34%	39%	33%	33%	34%	32%	30%	25%	42%	30%	26%	30%
Impostos Corrientes s/ Rta y Patr.	7%	7%	0%	5%	7%	7%	6%	5%	5%	7%	8%	8%
Subvenciones de Explotación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transf. Corrientes	33%	24%	18%	34%	37%	32%	26%	47%	23%	42%	36%	33%
Impostos s/ Capital	2%	4%	3%	4%	2%	6%	3%	2%	6%	3%	1%	4%
Otros ing.	4%	1%	20%	2%	8%	3%	1%	2%	8%	1%	0%	0%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Nota: Los datos reflejan el porcentaje que cada gasto y/o ingreso representa sobre el total de gastos y/o ingresos corrientes, para cada Ayto.

(1) Estado contable no remitido

(2) No consta aprobación Cuenta General

(Continúa)

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HAB. (VALORES RELATIVOS)
(CONTINUACIÓN)

AYUNTAMIENTOS	Granada(2)	Motril (1) (2)	Huelva(2)	Jaén	Linares	Málaga	Fuengirola(2)	Marbella(2)	Vélez-Málaga(2)	Sevilla	Alcalá de Guadaira(2)	Dos Hermanas
Gastos												
Personal	39%	sd	35%	41%	42%	28%	39%	28%	40%	44%	55%	55%
Financieros	1%	sd	9%	5%	9%	3%	5%	3%	4%	21%	5%	0%
Tributos	0%	sd	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Trab., Sum. y Serv. ext.	39%	sd	30%	27%	37%	26%	34%	20%	47%	15%	25%	32%
Prestaciones Sociales	0%	sd	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	0%
Subvenciones de Explotación	0%	sd	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%	0%	1%	0%
Transf. Corrientes	21%	sd	13%	26%	13%	21%	22%	21%	7%	13%	12%	11%
Transf. Capital	0%	sd	8%	0%	0%	12%	0%	28%	1%	7%	1%	2%
Dot. Amort. y Prov.	0%	sd	2%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	1%	0%	0%
TOTAL	100%	sd	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ingresos												
Vías Serv.	11%	sd	12%	12%	27%	3%	18%	10%	14%	10%	14%	12%
Renta prop. y emp.	14%	sd	3%	3%	2%	6%	10%	4%	7%	2%	7%	4%
Trib. ligados Prod. e Imp.	33%	sd	39%	32%	31%	30%	39%	36%	35%	31%	33%	28%
Imptos Corrientes s/ Rta y Patr.	7%	sd	7%	9%	7%	6%	5%	2%	5%	7%	7%	10%
Subvenciones de Explotación	1%	sd	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Transf. Corrientes	26%	sd	34%	36%	27%	40%	19%	14%	27%	46%	28%	40%
Imptos s/ Capital	4%	sd	5%	7%	4%	5%	6%	5%	2%	3%	8%	5%
Otros ing.	5%	sd	0%	1%	1%	11%	3%	28%	9%	1%	2%	1%
TOTAL	100%	sd	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cuadro nº 43

Nota: Los datos reflejan el porcentaje que cada gasto y/o ingreso representa sobre el total de gastos y/o ingresos corrientes, para cada Ayto.

(1) Estado contable no remitido

(2) No consta aprobación Cuenta General

RATIOS FINANCIEROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	Liquidez (%)		Plazo Cobre (Días)		Plazo Pago (Días)		Plazo de Amort. de la Deuda (Años)		Endeudamiento/habitante(€/Hab.)	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002
ALMERÍA	2	3	133	216	146	200	2	2	410,7	373,0
El Ejido	1	1	609	639	946	735	6	6	1167,5	774,3
Rosetas de Mar	(1)	2	(1)	91	(1)	147	(1)	(1)	(1)	395,8
CÁDIZ	1	1	300	378	362	442	2	5	341,7	385,6
Algeciras	1	1	367	403	360	373	4	7	296,1	313,3
Chiclana de la Frontera	1	1	283	277	358	357	1	5	91,1	618,2
Jerez de la Frontera	1	1	495	451	434	449	42	26	473,0	415,7
La Línea de la Concepción	1	1	304	442	504	603	4	0	125,4	168,8
El Puerto de Santa María	1	1	262	379	476	514	5	3	437,1	427,0
San Fernando	1	1	0	307	0	687	0	0	305,3	334,9
Sanlúcar de Barrameda	0	0	271	277	700	683	0	0	176,6	164,5
CÓRDOBA	2	2	83	130	95	114	6	9	546,6	584,3
GRANADA	1	1	258	261	324	322	4	2	400,9	418,9
Motril	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
HUELVA	1	1	319	364	367	383	10	11	631,2	676,8
JAÉN	1	1	474	487	530	484	7	16	474,5	525,9
Járcos	1	1	245	268	376	348	6	4	491,3	639,8
MÁLAGA	1	1	84	80	193	172	5	5	423,2	432,0
Fuengirola	1	1	279	217	484	387	4	2	353,3	363,3
Marbella	1	1	0	416	0	448	0	1	403,4	342,7
Vélez-Málaga	sd	1	sd	429	sd	602	sd	2	sd	259,2
SEVILLA	1	1	208	193	233	206	5	3	535,8	474,8
Alcalá de Guadaira	sd	2	sd	266	sd	230	sd	3	sd	559,6
Dos Hermanas	8	2	0	164	0	164	0	0	-4,5	120,2
MEDIA	1	1	249	310	344	394	6	5	404,0	424,7

(1) Ayuntamiento con población no superior a 50.000 habitantes

Liquidez = Activo circulante Ajustado
Deudas c/p
Plazo de Cobre = Deudores x 365
Ingresos Ctes. Cta. Rdos.

Plazo de Pago = Deudas c/p x 365
Ctos. Ctes. Cta. Rdos.
Endeudamiento/Habit = Deudas l/p
Nº Habitantes

Plazo de Amortización de la deuda = Deudas l/p
Ahorro Bruto

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

154. El contenido del Informe es el resultado de la transcripción, revisión y análisis de la información rendida por las entidades locales que lo integran, sin que ello suponga la validación, por esta Institución, de los datos incluidos.

Todas las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo de este Informe han rendido sus cuentas, ya sea total o parcialmente, a esta Institución. No obstante, sólo las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, más los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Granada, Málaga y Sevilla han rendido en el plazo legal previsto, lo que representa el 25% del total de Corporaciones analizadas. El resto que supone el 75%, incumple el apartado 1.b) del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (§ 21, 22 y 23)

155. Aprueban sus presupuestos en el plazo legal las Diputaciones Provinciales de Almería, Jaén y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sevilla y Dos Hermanas, lo que representa el 25% del total de Corporaciones analizadas.

El resto que supone el 75%, no aprueba en el plazo legal su presupuesto, incumpléndose el contenido de lo establecido en el apartado 2 del artículo 150, de la LRHL.

Los Ayuntamientos que no dieron cumplimiento al citado deber representan a 2.572.139 habitantes, lo que supone el 71% de los habitantes de los municipios considerados en este informe, y el 34% del total de la población andaluza. (§ 12, 13, 14 y gráfico nº1)

Se insta al resto de Corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

156. Sólo Las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos

de Algeciras y Sevilla aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo establecido en el apartado 3 del artículo 172 de la LRHL, lo que supone el 16% del total de entidades analizadas en este informe. El resto de entidades que representan el 84%, no cumplen con lo establecido en el precepto antes mencionado. (§ 15 y 16)

Se insta, al resto de las entidades, a que aprueben la Liquidación en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio. A través de la Liquidación es como se conoce el déficit (o superávit) existente lo que indica la posibilidad de enjugar Remanentes de Tesorería negativos en el Presupuesto General del ejercicio siguiente.

157. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, y los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla aprueban su Cuenta General en el plazo previsto en el apartado 4 del artículo 193 de la LRHL, lo que representa el 31% del total de las entidades analizadas. (§ 17 y Cuadro nº 5)

Los Ayuntamientos que no cumplieron con el citado deber representan a 1.955.799 habitantes, lo que supone el 54% de la población de los municipios analizados en este informe, y el 26% del total de la población andaluza. (§ 20)

Los Ayuntamientos y Diputaciones que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la Cuenta General en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la Entidad, de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la Cuenta General la que se ha de rendir a los Órganos de Control Externo.

158. El artículo 190.4 de la LRHL, establece que las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. Únicamente el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha remitido los estados contables y de liquidación presupuestaria consolidados. La Diputación de Jaén, más los Ayuntamientos de Algeciras, el Puerto de

Santa María, la Línea de la Concepción y Linares han remitido información relativa a la liquidación presupuestaria consolidada. Los Ayuntamientos de Motril, Málaga, Huelva, Jaén y Marbella han enviado información referida al presupuesto consolidado, no ha su liquidación. Por último, las Diputaciones de Huelva y Sevilla remiten información relativa a los derechos liquidados de forma consolidada. (§ 24, 40 y 101)

Con el fin de homogeneizar la información analizada en este Informe, no se incluyen los estados consolidados remitidos.

Se recomienda al resto de Corporaciones que elaboren y remitan a esta institución, los citados estados presupuestarios y contables, por contener una información a través de la cual se podrían constatar unos resultados globales y más reales de la gestión realizada por la Corporación.

159. El artículo 192 de la ley 39/88 establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y demás Entidades Locales de ámbito superior deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Teniendo en cuenta que el 38% de las entidades analizadas no han aprobado sus respectivas Cuentas Generales, solamente han remitido información relativa al coste y rendimiento de los servicios públicos la Diputación de Almería, más los Ayuntamientos de Sevilla, Jerez de la Frontera, Algeciras y la Línea de la Concepción. Por su parte, información relativa al grado de cumplimiento de objetivos ha sido enviada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y la Diputación de Cádiz. (§ 24)

160. Se considera bajo el 63%, como nivel medio de ejecución del presupuesto de ingresos alcanzado por las Diputaciones Provinciales. Se trata de un valor representativo dada la oscilación de ± 4 puntos de la mayoría de valores individuales respecto a ese valor central. La Diputación de Córdoba es la que presenta el mayor valor de ejecución, con un 72%. En cambio, el menor lo obtiene la Diputación Provincial de Almería, con un 59%. (§ 30)

En cambio, podría considerarse aceptable el 81%, como valor medio de ejecución del presupuesto de ingresos alcanzado por los Ayuntamientos. Destacan por su alto nivel de ejecución los Ayuntamientos de Fuengirola y Granada, con un 119% y 94% respectivamente. En sentido contrario se encuentran los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Dos Hermanas y Almería, con un 68%, 67% y 64% respectivamente. (§ 85)

161. La eficacia recaudatoria media obtenida por las Diputaciones Provinciales fue del 83%, y en los Ayuntamientos del 77%.

El nivel mas alto de este indicador lo refleja la Diputación de Córdoba, con un 94%. En cambio, las Diputaciones de Sevilla y Huelva son las que presentan los niveles mas bajos, con un 74% y 69% respectivamente. (§ 31)

En los Ayuntamientos el mayor nivel de eficacia recaudatoria correspondió a Málaga, El Puerto de Santa María y Roquetas de Mar, con un 87%, y Fuengirola, con un 85%. En cambio, el menor nivel lo reflejaron Vélez Málaga, Motril y El Ejido, con un 67%, 64% y 60% respectivamente. (§ 86)

162. También se considera bajo el 62%, como valor medio de la ejecución del presupuesto de gastos obtenido por las Diputaciones Provinciales. Las Diputaciones que reflejan la menor ejecución presupuestaria son Sevilla y Huelva, con 59% y 55% respectivamente. En cambio, la mayor ejecución corresponde a la Diputación de Granada y a la de Córdoba, con el 67% y 68% respectivamente. (§ 33)

El valor medio de la ejecución del Presupuesto de gastos por los Ayuntamientos, fue del 79%. Destacan por su alto nivel de ejecución los Ayuntamientos de Fuengirola y Alcalá de Guadaira, con un 100% y 90% respectivamente. Por el contrario, obtienen los menores porcentajes de ejecución Almería, con un 52% y Algeciras, con un 67%. (§ 93)

.....

163. Los pagos realizados por las Diputaciones Provinciales alcanzaron por término medio el 88% de las obligaciones reconocidas. En los Ayuntamientos ese valor se situó en el 75%. (§ 34 y 94)

Los niveles mas altos lo obtienen las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba, con un 97% y 94% respectivamente, y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, con un 91%, Alcalá de Guadaira, con un 89% y Linares, con el 84%. (§ 34 y 94)

En cambio, los niveles mas bajos de pagos efectuados se encuentran en la Diputación Provincial de Jaén, con el 81%, y los Ayuntamientos de El Ejido, con un 60%, Vélez Málaga, con un 64%, La Línea de la Concepción, con un 66% y Sanlúcar de Barrameda, con el 67%. (§ 34 y 94)

164. Únicamente la Diputación Provincial de Almería practicó modificaciones en el estado de gastos superiores a las reflejadas en el estado de ingresos, lo que originó un déficit en el presupuesto definitivo de 2M€, contraviniendo lo establecido en el artículo 16.2 del RD 500/1990. (§ 29)

165. Tanto en las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla como en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Dos Hermanas se ha producido desfase en la tesorería presupuestaria, al realizarse pagos por importe superior al de los cobros. (§ 35 y 89)

En el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería deben distribuirse en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones, sin que se produzcan situaciones de falta de liquidez.

166. Todas las Diputaciones Provinciales excepto Cádiz y los Ayuntamientos de Motril, Fuengirola y Sevilla presentan a 31 de diciembre, con relación al ejercicio anterior, una disminución en los importes de los derechos pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados. (§ 38 y 97)

167. Las obligaciones reconocidas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002, de Presupuestos Cerrados, aumentan respecto al ejercicio precedente en las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Huelva y Granada, y en 15 Ayuntamientos que representan el 68% del total analizado. Destacan los incrementos del Ayuntamiento de Granada, con 155 puntos y el de Jerez de la frontera, con 82. (§ 39 y 100)

168. El valor medio del indicador de personal en las Diputaciones Provinciales se sitúa en el 28%, un punto porcentual mas que en 2001. En los Ayuntamientos ocurre lo contrario, disminuye un punto, situándose en el 32%. (§ 41 y 101)

En las Diputaciones el valor mas alto lo presenta la de Cádiz, con un 35%, y el menor la de Jaén, con un 11%.

Los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, con un 46%, Motril, con un 41% y Alcalá de Guadaira, con un 40%, son los que reflejan un mayor valor de este indicador. En sentido contrario, se encuentra El Ejido, con un 18%. (§ 41 y 101)

169. El valor medio del indicador de inversiones en las Diputaciones Provinciales se sitúa en el 31%, dos puntos porcentuales mas que en el ejercicio anterior. (§ 42)

En los Ayuntamientos no resulta posible utilizar el valor medio, dada la dispersión que tienen los valores individuales. No obstante, destacan por su elevado nivel de inversión los Ayuntamientos de Dos Hermanas, Roquetas de Mar y El Ejido, con un 48%, 44% y 41% respectivamente. En el extremo contrario, se encuentran los Ayuntamientos de San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, con un 8% y 6% respectivamente. (§ 102)

El comportamiento de este indicador puede venir justificado porque las inversiones municipales se realizan mediante la gestión directa de los servicios públicos, ya sea por Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de los municipios, por lo si se consideran los datos incluidos en la Liquidación conso-

lidada, en los porcentajes citados se produciría una modificación. (§ 102)

170. El indicador de ahorro bruto presenta una media del 28% en las Diputaciones Provinciales. Entre éstos destaca el de la Diputación de Jaén, con un 35%. (§ 44)

En Ayuntamientos corresponden los mayores valores a Marbella, con un 37% y Roquetas, con un 36%. En cambio el menor ahorro bruto lo presentan los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, con un -8% y Sanlúcar de Barrameda, con un -21%. (§ 104)

171. La media de ahorro neto en las Diputaciones Provinciales es del 7%. El mayor ahorro neto lo presenta la Diputación de Málaga con un 12%, y el menor la de Sevilla, con el 1%. (§ 45)

El mayor ahorro neto de los Ayuntamientos lo presentan Marbella, con un 32%, Roquetas de Mar y Dos Hermanas, con el 29%. (§ 105)

Se constata la existencia de valores negativos de esta magnitud en siete Ayuntamientos, cinco mas que en el ejercicio 2001, lo que supone el 30% del total analizado, destacando los valores de Sanlúcar de Barrameda, con un -52%, La Línea de la Concepción, con un -15%, y Jerez de la Frontera, con un -11%. (§ 105 y cuadro nº 31)

Se recomienda la adopción de medidas encaminadas a mejorar estos indicadores que van unidos a la posibilidad de obtener crédito, a medio o largo plazo, para financiar inversiones.

172. El término medio del indicador carga financiera en las Diputaciones Provinciales es del 21%, tres puntos porcentuales mas que en el ejercicio 2001. Es la Diputación Provincial de Córdoba, con un 30% y la de Sevilla, con un 28%, las que presentan un mayor valor de ese indicador. Por el contrario es la Diputación de Cádiz, con un 12%, la que presenta el valor mas bajo. (§ 46)

En Ayuntamientos son los de Sanlúcar de Barrameda, con un 30%, más El Ejido y Sevilla, con un 18%, los que presentan mayor carga financiera. En sentido opuesto se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas, sin carga financiera. (§ 106)

La deuda viva, correspondiente al ejercicio 2002, del total Diputaciones asciende a 1.016M€. Por su parte, la deuda viva de los Ayuntamientos asciende a 1.704,2 M€. La suma de la deuda viva de las Corporaciones analizadas en este informe suponen el 12,4% del total de la deuda viva de las Corporaciones Locales españolas a finales del ejercicio 2002. ⁽³⁾ (§ 46 y 106)

Estos datos se han obtenido de los modelos remitidos por los Ayuntamientos y Diputaciones, correspondiendo a las operaciones de prestamos, créditos y de tesorería vigentes durante 2002.

173. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Jaén, mas los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Dos Hermanas reflejan déficit en la ejecución de sus presupuestos. (§ 36 y 90)

Se recomienda adecuar, en el tiempo, el reconocimiento de derechos y obligaciones, ya que puede provocar una situación cuyo origen puede venir de un exceso en la consignación de las modificaciones de créditos sin cobertura de los ingresos, motivado en algunos casos por la utilización de Remanentes de Tesorería Libres para Gastos Generales sobredimensionados.

174. El valor medio de la carga financiera por habitante en las Diputaciones Provinciales andaluzas se situó en 27€. Son las Diputaciones de Córdoba y Jaén las que mayor carga financiera por habitante presentan, con 36,53€ y 37,57€ respectivamente. En sentido contrario se encuentran la Diputación Provincial Almería y Cádiz, con 18,96 € y 13,9€ respectivamente. (§ 43)

(3) La Deuda viva de las Corporaciones Locales a diciembre de 2002 ascendía a 21.992 M€, según datos del Banco de España.

El valor que ofrece la carga financiera en los Ayuntamientos oscila entre Algeciras, con 34,66€ y Alcalá de Guadaira, con 657,46€, muy alejado del resto de datos individuales. (§ 112)

El término medio del ingreso por habitante en las Diputaciones Provinciales se sitúa en 177€, de los cuales 14€ corresponderían a ingresos de naturaleza tributaria. Esta circunstancia pondría de manifiesto que no son este tipo de ingresos la principal fuente de financiación de las Diputaciones, sino las transferencias corrientes que reciben. (§ 43)

Son las Diputaciones de Jaén, con 209 € y Huelva, con 232,49€ las que presentan mayores ingresos por habitante. En cambio, es la Diputación de Málaga, con 130,49€, la que presenta menos ingresos por habitante. (§ 43)

El valor medio del ingreso por habitante en los Ayuntamientos analizados se situó en 798,01€, de los que 439,57€ corresponderían a ingresos de naturaleza tributaria, lo que equivale a señalar que como promedio el 55% de los ingresos por habitante que reflejan estos Ayuntamientos serían de naturaleza tributaria. (§ 108)

Son los Ayuntamientos de Marbella, con 1.516,59€ y Roquetas de Mar, con 1.256,26€, los que presentan mayores ingresos por habitante. De igual manera, son estos mismos Ayuntamientos los que reflejan una mayor presencia de ingresos de naturaleza tributaria por habitante. En el caso de Marbella, con 1.257,62€ y Roquetas de Mar, con 670,38€. (§ 109)

En cambio, los Ayuntamientos que menos ingresos por habitante presentan son los de San Fernando, con 508,05€, Sanlúcar de Barrameda, con 531,35 y Alcalá de Guadaira, con 542,94€. También se encuentran los Ayuntamientos de San Fernando, con 242,4€, Sanlúcar de Barrameda, con 272,51€ y La Línea de la Concepción, con 268,59€ entre aquellos que menos ingresos de carácter tributario reflejan por habitante. (§ 109)

El promedio del gasto por habitante en las Diputaciones Provinciales se situó en 174€, de

los que 54€ se destinan a gasto inversor. Destacan por el mayor valor del gasto por habitante las Diputaciones de Huelva y Jaén, con 203€ y 216€ respectivamente. También es la Diputación de Jaén la que destina mayor parte de ese gasto a inversiones, con 77,2€. (§ 43)

Por su parte, es la Diputación de Málaga la que presenta menor gasto por habitante, con 129,58€, y la Diputación de Sevilla la que menos gasto inversor efectúa por habitante, con 38,23€. (§ 43)

El valor medio del gasto por habitante en los Ayuntamientos se situó en 749,79€, de los que 153,51€ corresponden a gasto inversor. (§ 110)

El mayor gasto por habitante lo reflejan los Ayuntamientos de Marbella, con 1.422,39€, Roquetas de mar, con 1.238,27€ y El Ejido, con 1.057,77€. También son los Ayuntamientos de Roquetas, con 543,3€, El Ejido, con 435,46€ y Marbella, con 412,39 los que presentan mayor gasto inversor por habitante.

Reflejan, en cambio, el menor gasto por habitante el Ayuntamiento de San Fernando, con 425,65€. También es éste junto a Sanlúcar de Barrameda los que reflejan menor gasto inversor por habitante, con 34,3€ y 41,32€ respectivamente. (§ 110)

175. Sólo las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada presentan un resultado presupuestario ajustado negativo. También resulta negativa esta magnitud en los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Huelva, hecho que denota que los ingresos presupuestarios del ejercicio no han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo periodo. (§ 49 y 115)

176. Todas las Corporaciones analizadas excepto los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Fuengirola y Marbella realizan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en su Remanente de Tesorería. No obstante, hay determinados Ayuntamientos que dotan sus provisio-

nes con unos importes muy reducidos, destacando al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera cuyo porcentaje solamente alcanza el 1% de los derechos pendientes de cobro. (§ 120 y 122)

Se recomienda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RD 500/1990, la realización de una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en el correspondiente Remanente de Tesorería, ya que el no dotar la provisión podría reflejar un remanente sobrevalorado y provocar, como consecuencia de su incorporación al ejercicio posterior, una financiación ficticia de los gastos.

177. Todas las Diputaciones Provinciales presentan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo. En cambio, los Ayuntamientos Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola, que suponen el 54% del total de estas entidades, reflejan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos generales negativo, lo que obligaría a adoptar las medidas establecidas en el artículo 174 de la LEHL, con la finalidad de poder enjugar el déficit producido. (§ 61 y 123)

178. Los únicos estados financieros que no se incluyen en el presente informe corresponden al Ayuntamiento de Motril. (§ 130)

Asimismo hay que tener presente que los estados contables remitidos por la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Puerto Santa María, Córdoba, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Huelva, Motril, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira, se han incluido en el análisis realizado en este Informe, aun cuando se consideren con efectos meramente informativos, ya que la información que contienen es provisional al no encontrarse aprobadas sus respectivas Cuentas Generales, por órgano competente. (§ 130)

179. Existen diferencias en los importes consignados en el Activo y Pasivo de los Balances de Situación de las Diputaciones Provinciales

de Sevilla, Málaga y Jaén, y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. (§ 65 y 132)

Se recomienda a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que presten especial interés en la contabilización de las operaciones registradas y en la detección de posibles errores informáticos para que el Balance de Situación cumpla con su función que no es más que poner de manifiesto, la composición y situación del patrimonio de la entidad.

180. Las Diputaciones Provinciales de Granada, Jaén, Córdoba y Sevilla, así como los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla y Alcalá de Guadaira consignan importes en la cuenta de Amortización Acumulada del Inmovilizado Material. (§ 65 y 137)

Se recomienda realizar dotaciones en el “Inmovilizado Material” con objeto de mantener íntegramente la capacidad de los activos que componen el grupo.

181. Únicamente las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Granada, Jaén, Córdoba y Málaga, así como los Ayuntamientos Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Huelva, Málaga, Fuengirola y Alcalá de Guadaira contabilizan las provisiones por insolvencias en sus respectivos Balances de Situación. (§ 66 y 138)

Entre los objetivos que debe alcanzar la información contable se incluiría la “imagen fiel”, y para conseguirla de la forma más razonable posible, debe aplicarse el principio de prudencia, por lo que se recomienda la mencionada dotación de la Provisión para Insolvencias, siguiendo los mecanismos contables recomendados en la consulta de la IGAE 8/1993, que refleja el registro en las cuentas 490 “Provisión para insolvencias”, 694 “Dotación a la provisión para insolvencias” y 790 “Provisión para insolvencias aplicada”, como la forma más adecuada para contabilizar los derechos de difícil o imposible recaudación.

182. Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla, y los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, San Fernando, Granada, Linares, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas presentan

beneficios durante 2002, en su Cuenta de Resultados. (§ 74 y 143)

183. En el ejercicio que se fiscaliza la media de liquidez no varía respecto al ejercicio anterior en los Ayuntamientos y en las Diputaciones Provinciales. (§ 79 y 149)

El plazo de cobro en las Diputaciones Provinciales oscilan entre los -17 de Cádiz y los 385 días de Almería. Por su parte, en los Ayuntamientos oscilan entre los 80 días de Málaga y los 487 de Jaén. (§ 80 y 150)

El plazo medio de pago en las Diputaciones Provinciales se sitúa en 146 días. La Diputación de Almería, con 415 días es la que mas se aleja de ese valor central. Por el contrario, es la Diputación de Sevilla, con 37 días la que presenta el plazo de pago mas reducido. (§ 81)

En los Ayuntamientos el mayor plazo de pago lo presentan El Ejido, con 735, San Fernando, con 687 y Sanlúcar de Barrameda, con 683. En cambio, el menor plazo lo reflejan Córdoba, con 114 y Roquetas de Mar, con 147 días. (§ 151)

El plazo medio de amortización del endeudamiento en las Diputaciones Provinciales es de cuatro años, uno menos que en el ejercicio anterior. En los Ayuntamientos, el plazo de amortización oscila entre Jerez de la Frontera, con 26, y La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Dos Hermanas, que no tienen. (§ 82 y 152)

El mayor endeudamiento por habitante lo presentan los Ayuntamientos de El Ejido, con 774,3€, Huelva, con 676,8€, y Linares, con 639,8€. En cambio, el menor corresponde a Dos Hermanas, con 120,2€, Sanlúcar de Barrameda, con 164,5€ y La Línea de la Concepción, con 168,8€. (§ 153)

TOMO II**IX. ESTADOS
PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
(EUROS)****ESTADOS AGREGADOS****€**

Diputación Provincial de Almería
Diputación Provincial de Cádiz
Diputación Provincial de Córdoba
Diputación Provincial de Granada
Diputación Provincial de Huelva
Diputación Provincial de Jaén
Diputación Provincial de Málaga
Diputación Provincial de Sevilla
Ayuntamiento de Almería
Ayuntamiento de El Ejido
Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Ayuntamiento de Algeciras
Ayuntamiento de Cádiz
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
Ayuntamiento de San Fernando
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Ayuntamiento de Córdoba
Ayuntamiento de Granada
Ayuntamiento de Motril
Ayuntamiento de Huelva
Ayuntamiento de Jaén
Ayuntamiento de Linares
Ayuntamiento de Fuengirola
Ayuntamiento de Málaga
Ayuntamiento de Marbella
Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
Ayuntamiento de Dos Hermanas
Ayuntamiento de Sevilla

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

	M€						
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Bajas/ Insolv.	Pte. de Cobro
1.Imptos directos	3,80	0,00	3,80	3,04	1,89	0,00	1,15
2.Imptos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Tasas y otros ingr.	6,58	0,00	6,58	5,12	4,40	0,00	0,72
4.Transf. corrientes	62,02	0,47	62,49	62,51	59,32	0,00	3,19
5.Ingr. patrimoniales	1,40	0,00	1,40	1,31	1,31	0,00	0,00
6.Enaj. inversiones	2,10	0,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Transf. de capital	27,65	0,22	27,87	15,11	5,72	0,00	9,39
8.Variac. activos fros.	4,81	45,71	50,52	4,53	3,40	0,00	1,13
9.Variac. pasivos fros.	13,10	2,09	15,19	8,49	1,82	0,00	6,67
TOTAL INGRESOS	121,46	48,49	169,95	100,11	77,86	0,00	22,25

Presupuesto De Gastos	Prev. Inicial	Modificac.	Prev. Deftva.	Obligac. Reconoc.	Pagos Liquidados	Ordenes de Pago	Pte. de Pago
1.Gastos de personal	37,76	-0,43	37,33	33,17	32,51	0,00	0,66
2.Compras corrientes	13,89	6,43	20,32	15,36	13,42	0,08	1,94
3.Intereses	2,68	-0,10	2,58	1,96	1,95	0,01	0,01
4.Transf. corrientes	7,54	1,29	8,83	7,96	6,02	0,03	1,94
6. Inversiones reales	40,27	37,23	77,50	26,59	23,52	1,09	3,07
7.Transf. de capital	5,99	5,66	11,65	5,06	2,13	0,00	2,93
8.Variac. activos fros.	4,84	0,33	5,17	4,45	4,42	0,00	0,03
9.Variac. pasivos fros.	8,50	0,10	8,60	8,40	8,35	0,05	0,05
TOTAL GASTOS	121,47	50,51	171,98	102,95	92,32	1,26	10,63

DIF. ING. Y GASTOS	-0,01	-2,02	-2,03	-2,84	-14,46	11,62
---------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------	--------------

Liquidación Ptos Cerrados	Inicial	Rectificac.	Dchos/ Oblig.	Rec.Liq/ Pagos Real.	Insolv.	Pte.Cobro/ Pte. Pago
Total Ingr. Presup. Cdos.	60,35	-11,68	48,67	16,84	0,12	31,71
Total Gastos Presup. Cdos.	28,40	-7,02	21,38	10,00		11,38
DIFERENCIAS	31,95	-4,66	27,29	6,84	0,12	20,33

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

	M€
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1. Derechos reconocidos netos	100,12
2. Obligaciones reconocidas netas	102,96
3. Resultado presupuestario	-2,84
4. Desviaciones positivas de financiación.....	12,35
5. Desviaciones negativas de financiación.....	9,89
6. Gastos financiados con rem. Liq. de Tesorería	9,40
7. Resultado de operaciones comerciales.....	0,00
8. Resultado presupuestario ajustado	4,10

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

	M€
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente.....	22,24
De Presupuestos Cerrados.....	31,71
De Operaciones Comerciales (sólo OOAACC).....	0,00
De Otras Operaciones no Presupuestarias.....	0,08
Dchos. de difícil o imposible recaudación.....	-23,58
Ingr. realizados ptes. de aplicación definitiva.....	20,74
Recursos de otros Entes públicos	5,10
I. TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	4,61
ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente.....	10,64
De presupuestos cerrados	11,38
De Devolución de Ingresos Presupuestarios	0,00
De Operaciones Comerciales (Sólo OOAACC)	0,00
De operaciones no presupuestarias.....	9,06
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva.....	0,00
De recursos de otros entes públicos	22,15
II. TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	53,23
FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA FIN EJERC.	
III. TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (Caja, Banco c I.F.T.)	45,47
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA (I-II+III)	-3,15
Afectado a Gastos con Financiación Afectada.....	14,45
Libre para Gastos Generales	-17,60

**BALANCE DE SITUACIÓN DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

	M€
ACTIVO DEL BALANCE	
A) Inmovilizaciones material.....	89,41
B) Inmovilizado Inmaterial	1,25
C) Invers. Infr. y bienes det. al uso general.....	297,91
D) Inmovilizado Financiero.....	1,84
E) Gastos a cancelar	0,00
F) Deudores.....	96,66
G) Cuentas financieras	45,49
H) Situaciones Transitorias de financiación.....	0,00
I) Ajustes por periodificación	0,00
J) Resultados pendientes de aplicación	0,00
K) Cuentas de control presupuestario.....	3,41
L) Cuentas de orden.....	4,30
TOTAL ACTIVO	540,27
PASIVO DEL BALANCE	
A) Patrimonio y reservas.....	148,55
B) Subvenciones de capital.....	250,39
C) Provisiones.....	0,00
D) Deudas a largo plazo.....	52,44
E) Deudas a corto plazo	72,29
F) Partidas pendientes de aplicación.....	5,10
G) Ajustes por periodificación.....	0,00
H) Resultados.....	3,79
I) Cuentas de control presupuestarios.....	3,41
J) Cuentas de orden.....	4,30
TOTAL PASIVO	540,27

**CUENTA DE RESULTADO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA**

	M€
I) Ingresos corrientes del ejercicio	71,98
II) Gastos corrientes del ejercicio	63,51
A) RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO	8,47
III) Ingresos extraordinarios	0,00
IV) Gastos extraordinarios	0,00
B) RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO	0,00
V) Ingresos financieros	0,00
VI) Gastos financieros.....	0,00
C) RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES	0,00
VII) Ing. por mod. de der. y obl. de pres. cert	-4,72
VIII) Gas. por mod. de der. y obl. de pres. cert.....	0,06
D) RESULTADOS DE MOD. DE DER. Y OBLIGACIONES	-4,78
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,69

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

							M€
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Bajas/ Insolv.	Pte. de Cobro
1.Imptos directos	6,96	0,00	6,96	8,29	1,47	0,00	6,82
2.Imptos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Tasas y otros ingr.	6,52	0,04	6,56	5,94	4,62	0,00	1,32
4.Transf. corrientes	109,55	6,99	116,54	112,57	107,46	0,83	4,28
5.Ingr. patrimoniales	1,61	0,00	1,61	1,38	1,18	0,00	0,20
6.Enaj. inversiones	3,61	-3,39	0,22	0,43	0,43	0,00	0,00
7.Transf. de capital	20,81	31,42	52,23	14,40	13,13	0,00	1,27
8.Variac. activos fros.	1,51	18,43	19,94	1,29	1,07	0,00	0,22
9.Variac. pasivos fros.	20,51	34,69	55,20	26,31	26,06	0,25	0,00
TOTAL INGRESOS	171,08	88,18	259,26	170,61	155,42	1,08	14,11

Presupuesto De Gastos	Prev. Inicial	Modificac.	Prev. Deftva.	Obligac. Reconoc.	Pagos Líquidos	Ordenes de Pago	Pte. de Pago
1.Gastos de personal	63,53	5,36	68,89	58,96	58,62	0,00	0,34
2.Compras corrientes	10,11	2,52	12,63	11,18	7,81	0,00	3,37
3.Intereses	7,17	-0,09	7,08	3,70	3,58	0,00	0,12
4.Transf. corrientes	26,55	8,25	34,80	31,43	27,81	0,00	3,62
6. Inversiones reales	25,33	43,17	68,50	23,65	17,99	0,00	5,66
7.Transf. de capital	23,41	28,87	52,28	26,17	11,09	0,00	15,08
8.Variac. activos fros.	2,58	0,11	2,69	1,37	1,34	0,00	0,03
9.Variac. pasivos fros.	12,39	0,00	12,39	12,16	12,15	0,00	0,01
TOTAL GASTOS	171,07	88,19	259,26	168,62	140,39	0,00	28,23

DIF. ING. Y GASTOS	0,01	-0,01	0,00	1,99	15,03		-14,12
---------------------------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	--	---------------

Liquidación Ptos Cerrados	Inicial	Rectificac.	Dchos/ Oblig.	Rec.Liq/ Pagos Real.	Insolv.	Pte.Cobro/ Pte. Pago
Total Ingr. Presup. Cdos.	89,56	0,00	89,56	15,94	0,00	73,62
Total Gastos Presup. Cdos.	39,26	-0,05	39,21	21,89		17,32
DIFERENCIAS	50,30	0,05	50,35	-5,95	0,00	56,30

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

	M€
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1. Derechos reconocidos netos	169,52
2. Obligaciones reconocidas netas	168,62
3. Resultado presupuestario	0,90
4. Desviaciones positivas de financiación	30,84
5. Desviaciones negativas de financiación	27,59
6. Gastos financiados con rem. Liq. de Tesorería	1,68
7. Resultado de operaciones comerciales	0,00
8. Resultado presupuestario ajustado	-0,67

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

	M€
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente	14,09
De Presupuestos Cerrados	73,61
De Operaciones Comerciales (sólo OOAACC)	0,00
De Otras Operaciones no Presupuestarias	4,58
Dchos. de difícil o imposible recaudación	0,00
Ingr. realizados ptes. de aplicación definitiva	50,35
Recursos de otros Entes públicos	4,41
I. TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	37,52

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente	28,24
De presupuestos cerrados	17,32
De Devolución de Ingresos Presupuestarios	0,00
De Operaciones Comerciales (Sólo OOAACC)	0,00
De operaciones no presupuestarias	8,94
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00
De recursos de otros entes públicos	0,00
II. TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	54,50

FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA FIN EJERC.

III. TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (Caja, Banco c I.F.T.)	52,98
--	--------------

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA (I-II+III)	36,00
--	--------------

Afectado a Gastos con Financiación Afectada	35,80
Libre para Gastos Generales	0,20

**BALANCE DE SITUACIÓN DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

	M€
ACTIVO DEL BALANCE	
A) Inmovilizaciones material.....	70,02
B) Inmovilizado Inmaterial	0,49
C) Invers. Infr. y bienes det. al uso general.....	131,08
D) Inmovilizado financiero.....	6,79
E) Gastos a cancelar	0,00
F) Deudores.....	41,92
G) Cuentas financieras	59,40
H) Situaciones Transitorias de financiación.....	0,00
I) Ajustes por periodificación	0,00
J) Resultados pendientes de aplicación	15,06
K) Cuentas de control presupuestario.....	0,00
L) Cuentas de orden.....	3,73
TOTAL ACTIVO	328,49
PASIVO DEL BALANCE	
A) Patrimonio y reservas.....	65,96
B) Subvenciones de capital.....	107,57
C) Provisiones.....	0,00
D) Deudas a largo plazo.....	91,48
E) Deudas a corto plazo	55,34
F) Partidas pendientes de aplicación.....	4,41
G) Ajustes por periodificación.....	0,00
H) Resultados.....	0,00
I) Cuentas de control presupuestarios.....	0,00
J) Cuentas de orden.....	3,73
TOTAL PASIVO	328,49

**CUENTA DE RESULTADO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

	M€
I) Ingresos corrientes del ejercicio	181,34
II) Gastos corrientes del ejercicio	181,79
A) RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO	-0,45
III) Ingresos extraordinarios	0,70
IV) Gastos extraordinarios	1,66
B) RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO	-0,96
V) Ingresos financieros	0,00
VI) Gastos financieros.....	0,00
C) RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES	0,00
VII) Ing. por mod. de der. y obl. de pres. cerr	0,07
VIII) Gas. por mod. de der. y obl. de pres. cerr.....	0,01
D) RESULTADOS DE MOD. DE DER. Y OBLIGACIONES	0,06
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,35

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

	M€						
Presupuesto De Ingresos	Prev. Inicial	Modif.	Previsión Deftva	Dchos. Liquid.	Recaud. Liquida	Bajas/ Insolv.	Pte. de Cobro
1.Imptos directos	5,39	0,00	5,39	5,18	5,08	0,00	0,10
2.Imptos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.Tasas y otros ingr.	6,91	-2,12	4,79	5,31	5,25	0,00	0,06
4.Transf. corrientes	82,23	1,43	83,66	82,22	80,42	0,00	1,80
5.Ingr. patrimoniales	0,96	0,00	0,96	0,94	0,94	0,00	0,00
6.Enaj. inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Transf. de capital	17,32	7,89	25,21	19,08	13,86	0,00	5,22
8.Variac. activos fros.	3,03	29,24	32,27	5,31	4,00	0,00	1,31
9.Variac. pasivos fros.	30,65	16,56	47,21	26,52	26,52	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	146,49	53,00	199,49	144,56	136,07	0,00	8,49

Presupuesto De Gastos	Prev. Inicial	Modificac.	Prev. Deftva.	Obligac. Reconoc.	Pagos Líquidos	Ordenes de Pago	Pte. de Pago
1.Gastos de personal	29,85	1,13	30,98	28,74	28,60	0,00	0,14
2.Compras corrientes	17,74	-0,16	17,58	15,30	11,81	0,00	3,49
3.Intereses	6,99	-0,20	6,79	5,68	5,68	0,00	0,00
4.Transf. corrientes	17,16	2,48	19,64	18,56	15,93	0,00	2,63
6. Inversiones reales	34,43	34,75	69,18	27,60	26,24	0,00	1,36
7.Transf. de capital	14,23	7,28	21,51	11,85	11,02	0,00	0,83
8.Variac. activos fros.	3,74	7,47	11,21	5,53	5,51	0,00	0,02
9.Variac. pasivos fros.	22,35	0,24	22,59	22,49	22,49	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	146,49	52,99	199,48	135,75	127,28	0,00	8,47

DIF. ING. Y GASTOS	0,00	0,01	0,01	8,81	8,79	0,02
---------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Liquidación Ptos Cerrados	Inicial	Rectificac.	Dchos/ Oblig.	Rec.Liq/ Pagos Real.	Insolv.	Pte.Cobro/ Pte. Pago
Total Ingr. Presup. Cdos.	31,05	0,01	31,06	13,25	0,00	17,81
Total Gastos Presup. Cdos.	21,48	0,00	21,48	21,09		0,39
DIFERENCIAS	9,57	0,01	9,58	-7,84	0,00	17,42

**RESULTADO PRESUPUESTARIO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

	M€
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1. Derechos reconocidos netos	144,57
2. Obligaciones reconocidas netas	135,75
3. Resultado presupuestario.....	8,82
4. Desviaciones positivas de financiación.....	18,76
5. Desviaciones negativas de financiación.....	22,69
6. Gastos financiados con rem. Liq. de Tesorería	3,64
7. Resultado de operaciones comerciales.....	0,00
8. Resultado presupuestario ajustado	16,39

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

	M€
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente.....	8,51
De Presupuestos Cerrados.....	17,81
De Operaciones Comerciales (sólo OOAACC).....	0,00
De Otras Operaciones no Presupuestarias.....	1,85
Dehos. de difícil o imposible recaudación.....	0,00
Ingr. realizados pres. de aplicación definitiva.....	14,73
Recursos de otros Entes públicos	2,57
I. TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	10,87

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO FIN EJERC.	
De Presupuesto Corriente.....	8,47
De presupuestos cerrados.....	0,39
De Devolución de Ingresos Presupuestarios	0,00
De Operaciones Comerciales (Sólo OOAACC)	0,00
De operaciones no presupuestarias.....	5,99
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva.....	0,00
De recursos de otros entes públicos	0,00
II. TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	14,85

FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA FIN EJERC.

III. TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (Caja, Banco e I.F.T.)	34,93
--	--------------

TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA (I-II+III)	30,95
--	--------------

Afectado a Gastos con Financiación Afectada.....	14,97
Libre para Gastos Generales	15,98

**BALANCE DE SITUACIÓN DEL AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

	M€
ACTIVO DEL BALANCE	
A) Inmovilizaciones material.....	29,87
B) Inmovilizado Inmaterial	0,00
C) Invers. Infr. y bienes det. al uso general.....	8,52
D) Inmovilizado Financiero.....	12,83
E) Gastos a cancelar	0,00
F) Deudores.....	13,43
G) Cuentas financieras	38,16
H) Situaciones Transitorias de financiación.....	0,00
I) Ajustes por periodificación	0,01
J) Resultados pendientes de aplicación	140,91
K) Cuentas de control presupuestario.....	0,00
L) Cuentas de orden.....	12,52
TOTAL ACTIVO	256,25
PASIVO DEL BALANCE	
A) Patrimonio y reservas.....	-54,96
B) Subvenciones de capital.....	165,77
C) Provisiones	0,00
D) Deudas a largo plazo.....	110,28
E) Deudas a corto plazo	14,87
F) Partidas pendientes de aplicación.....	6,82
G) Ajustes por periodificación.....	0,95
H) Resultados.....	0,00
I) Cuentas de control presupuestarios.....	0,00
J) Cuentas de orden.....	12,52
TOTAL PASIVO	256,25

**CUENTA DE RESULTADO AÑO 2002
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

	M€
I) Ingresos corrientes del ejercicio	109,87
II) Gastos corrientes del ejercicio	121,07
A) RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO	-11,20
III) Ingresos extraordinarios	0,38
IV) Gastos extraordinarios	0,00
B) RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO....	0,38
V) Ingresos financieros	0,17
VI) Gastos financieros.....	0,36
C) RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES	-0,19
VII) Ing. por mod. de der. y obl. de pres. cerr	0,01
VIII) Gas. por mod. de der. y obl. de pres. cerr.....	0,00
D) RESULTADOS DE MOD. DE DER. Y OBLIGACIONES....	0,01
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,00

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63